

ACTAS

DEL

PLENO

AYUNTAMIENTO PLENO

1.910



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Libro de Sesiones

celebradas

por la Corporacion Municipal

en el Año de

1950



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





A.O.096,471 \*

Folio 1.º

## Acta de instalacion del Ayuntamiento

En San Vicente de Alcántara a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente Don Simetrio Lomas Cepeda, con los Concejales Don Martin Segue, Cris, Don José Habelali de Rivera, Don Roman Cid de Rivera, quienes les corresponde usar y Don Julian Bolleco Don Pedro Madera, Don Pedro Lomas, Don Simetrio Lomas, Don Francisco Basco, que deben continuar en el ejercicio de su cargo, durante el presente verano, en el fin de conferir la posesion a los señores suñte elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Roman Montero Lina, Don Antonio Cid de Rivera, Don Emilio Corchero Gallardo, Don Juan Maria Maso, Don Sanguin Santano, Santano, Don Sanguin Flores Narguis, Don Baldomero Saavedra, Don Alejandro Pilo Nunez, Don Quintin Gonzalez Camacho, electos y proclamados concejales por este termino en diez y seis de Diciembre ultimo, cuyos certificados credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas; deviendo haber concurrido la no presentacion a este acto del Sr. Concejil electo Don Agapito Carreras Merquez no en contrarse en



este, y estando presentes la mayoría de los individuos que han de componer la nueva corporación, el Sr. Presidente dio la voz venida a los veinticuatro elegidos, los declaró posesionados en sus cargos, avandorandolos inmediatamente a la Presidencia, haciéndolos de sus suestos en los escanos de la Corporación, todos aquellos concejales a quienes correspondiere, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran a reemplazarlos, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes luego el Secretario certifica.



Alejandro Pilo

Emilio Corchero

Pedro Madera

Pedro Lamo

Tulian Follico

Manuel Pardo

Joaquín Fontana

Antonio Gil de Buzo

Baldomero Pardo

Román Tejedor

Joaquín Flores

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de don Esteban Lamo Cepeda por mayor de edad, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta, por medio de papelitos que los concejales llamados por orden de relación fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento a las disposiciones vigentes. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 5º de la Ley Municipal, resultó con ocho votos don Emilio Corchero y Gallardo contra seis papelitos en blanco en totalidad, cuatro

igual al de votantes. Resultando que a'nte Ayuntamiento  
 corresponden quinientos cuarenta y tres segun la escala del  
 articulo 35 de la Ley de la Ley, que la mayoría  
 absoluta de este numero exigida por el articulo  
 55 ya reunida, la constituyen ochos votos que son  
 los alcanzados por San Emilio los de los y Gallegos,  
 fue proclamado Alcalde Presidente por el interino,  
 haciendo acto seguido a' cargo de la Presidencia  
 recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden, uno por  
 uno se procedio a la eleccion de los tres tenien-  
 tes de Alcalde que segun la Ley de la Ley de la  
 corresponden a'nte Ayuntamiento, resultan-  
 do elegidos, y proclamados para primer tenien-  
 te San Joaquin Santano, Santano por ocho  
 votos en tres papelitos en blanco; para se-  
 gundo teniente San Alejandro Pily oscurer por ocho  
 votos, en tres papelitos en blanco quedan  
 el numero de cuatro igual al de votantes; para  
 tercer teniente San Joaquin Flores Marquez por  
 ocho votos en tres papelitos en blanco, nume-  
 ro igual al de votantes.

Se eligio despues, de igual modo a' San Roman  
 Montero, San para Regidor Sindico por ocho  
 votos, suplente a' San Antonio Cu' de Rivera  
 por ocho votos, a' San Salvador de la Cruz y  
 Mendra para Regidor Interventor por ocho vo-  
 tos.

Y deviendo de terminarse el orden numerico de  
 los Regidores para que cada cual surja sus res-  
 pectivos puestos, queda constituido o suplido al  
 que le preceda en el orden de la Ley de la Ley de la  
 o tenencia se procedio a verificarlo en arreglo  
 al criterio sustentado en la Ley de 16 de Junio  
 ultimo dando el resultado siguiente: San Emilio



Coches Gallardo, San Joaquin Santano, Santano,  
 D. Alejandro Pilo Suter, D. Joaquin Flores Marguier,  
 D. Roman Nuten Sier, D. Antonio Cis de Rivero,  
 D. Baldomero Saavedra, Muedra, D. Genetrio Lanza,  
 Cepeda, D. Francisco Daseo, D. Pedro Lanza, D. Julia  
 Solleco, D. Pedro Madera Sute, D. Juan Maria Lanza  
 D. Quintin Gurrater.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada  
 semana, hora de las diez de la mañana para la  
 celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento  
 de lo dispuesto en el articulo 57 de la Ley Municipal, declarando  
 definitivamente constituido el Ayuntamiento,  
 dandose por terminado el acto, firmando la  
 presente los señores enojales asistentes de que  
 yo el Santano certifico.



Comisario Teodoro Joaquín Santano  
 Alejandro Pilo Pedro Madera  
 Pedro Lanza Plinio Corrales  
 Juan Solleco  
 Juan Madera Genetrio Lanza  
 Francisco Daseo Antonio Cis de Rivero  
 Roman Nuten Sier Baldomero Saavedra  
 Joaquin Flores  
 Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1916

En la villa de San Vicente de Alcántara a dos de  
 Enero de mil novecientos dieciséis, reunido el Ayun







Señores asistentes *tamien*to en sus Casas Consistoriales en la asistencia  
 D. Emilio Bordado *de* los Señores Concejales que al margen se anotan  
 Vocales, en sesión ordinaria, precedida por el Señor  
 D. Joaquín Lantano Alcalde en Consejo por el Sr. Gallardo, a las diez  
 de la mañana, se abrió la sesión.  
 " Joaquín Flores Leída y aprobada que fue el acta de la ante-  
 " Alejandro Pilo rior seguidamente se procedió en enmendancia  
 " Pedro Tamas con lo que determina el artículo sesenta de la  
 " Pedro Madera vigente Ley Municipal a la fijación de comi-  
 " Quintín González siones permanentes en que ha de dividirse, pro-  
 " Julián Polleco cediéndose con arreglo a las disposiciones vigentes  
 " Juan M. Muro que dando elido los que a continuación se expre-  
 " Simón Tamas san.

Comision de Hacienda, Beneficencia

- Presidente = Don Joaquín Lantano Lantano  
 Vocales { Don Francisco Basco Romero  
 Don Juan María Manso  
 Don Simón Tamas Cepeda

Comision de Fomento, Obras publicas

- Presidente = Don Joaquín Flores Marques  
 Vocales { Don Roman Montoro San  
 Don Baldomero Teavdra Mendra  
 Don Acapito Canovas Marques  
 Don Quintín González Pambrano

Comision de Abasto, Mercado

- Presidente Don Alejandro Pilo Muro  
 Vocales { Don Pedro Madera Correa  
 Don Julián Polleco Pilo  
 Don Pedro Tamas Arrola  
 Don Antonio Civi de Nueva Mendra

Por

el Tenor Presidente, se dio cuenta a la Corporacion del nombramiento de los Alcaldes de barrio hecho a favor de San Valentin Cano Sagallo, San Pascual Pajero Alhino, San Baldomero Marques Romero, la cual quedo enterada y restandole su aprobacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Tenores enu- mentados de que yo el Tenor certifico.



Joaquin Santos      Emilio Cordova

Antonio Gil de Rivera      Baldomero Saavedra

Roman Martos      Joaquin Flores

Juan M. Mauro      Alejandro Pilo

Pedro Lamo      Julian Folleco

Manuel Bando

sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1910.

- Señores concurrentes
- S. Emilio Cordova
- .. Joaquin Santos
- .. Alejandro Pilo
- .. Joaquin Flores
- .. Roman Martos
- .. Antonio Gil de Rivera
- .. Eusebio Lamo
- .. Juan M. Mauro
- .. Julian Folleco
- .. Manuel Bando
- .. Pedro Madero

En la villa de San Vicente de Montañana a nueve de Enero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales con la asistencia de los Tenores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Emilio Cor- dova Gallardo, a la diez de la mañana, se abrió la sesion.

Leida y aprobada que fue el acta de la anterior por el expresado Tenor Presidente se dio cuenta a la Corporacion del acta de algunos extraordi-

San Pedro Lamas  
" Quintin Jimenez  
"

manera y entrega de caja verificada el día de hoy del actual como antecedente para el cargo definitivo por virtud del cambio de Ayuntamiento y toma de posesion de los nuevos edveros la cual dio el resultado siguiente.

Existencia en metaleos, doscientas sesenta, tres, veintisiete centimos.

Un documento por valor de mil setecientas, noventa referente al avin testato de San Diego de Prado.

Un vale por el de cuatro mil quinientas doce, noventa, cinco centimos, referente a pago de cedulas personales, correspondiente al año de mil novecientos cinco.

Setenta, nueve obligaciones de la Compañia de los Ferros - carriles del Oeste de España, por valor de quinientas noventa nominales cada una, desde el numero cero sesenta, cinco mil trescientos veinte, uno al cero sesenta, cinco mil trescientos noventa, nueve.

Que respecto al primer documento de mil setecientas noventa tenía que hacer constar, que concidera impropcedente su existencia en caja en el caracter de documento a formalizar, pues expresada en caja, no está obligada a satisfacer deudas particulares de ningun al calde e indivi duos del Ayuntamiento; ni el Depositario tiene atribuciones, para hacer prestamos en intereses del municipio, por lo tanto no le concide valor ninguno a expresado documento.

Que referente al vale de las cuatro mil quinientas doce noventa, cinco centimos, lo concidera en igual concepto que el anterior, pues no teniendo los presupuestos cantidad alguna consignada para pago de cedulas personales, no puede darsele caracter de documento a formalizar toda vez que el pago

*[Handwritten scribbles and marks on the left margin]*

que se ha verificado como lo justifica la certificación que corre unida al vale, expedida por la Gerencia de Hacienda, ha debido de ser con valores independientes del Presupuesto, o sea con lo que se recaudase de la venta de cédulas personales del año de mil novecientos cinco ó de anteriores; pues de otro modo, resultaría una malversación de caudales públicos, que hoy no puede precisarlo el que habla e interés no se practique una detenida liquidación de valores independientes del Presupuesto.

Que por todo lo expuesto, con el fin de salvar las responsabilidades, no pueden los nuevos señores admitir los documentos expresados, como valores a formalizar, a juzgar la existencia que debe de resultar en treinta y uno de Diciembre último. Y por último con convenientemente, a la brevedad posible se interese del Señor Alcalde e Intendente saliente, depositario actual, formalicen todos los documentos de cobros y pagos correspondientes al expresado mes de Diciembre, para que formalicen el acta de cargos de treinta y uno de repetido mes, con el fin de que la corporación quede enterada de los medios con que cuenta para su gestión administrativa.

Que todo lo consignado lo sometan a la consideración de la Corporación, por si algún Señor concejal tuviera alguna observación que hacer, bien en pro ó en contra de lo expuesto.

La Corporación municipal enterada minuciosamente de todo lo expuesto, consignado anteriormente por el Señor Presidente acordó, por unanimidad, votarle su aprobación y ejecución.

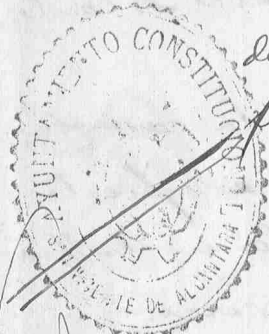
Por el Concejal Don Simetrío Lamas Cepeda se manifestó: Que por interés de los Señores Concejales, y del vecindario, se haga una liquidación de valores independientes del Presupuesto desde el



año de mil novecientos veintea, ocho a la fecha, así como los pertenecientes al Presupuesto.

Se dio cuenta de la lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y seguidamente se leen de mayores contribuyentes vecinos de la misma que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores: El Ayuntamiento quedó enterado, le prestó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores concurrentes de que certifi-



Emilio Corchero

Joaquín Santam

Joaquín Flores

Antonio Valde Rivera

Baldomero Escobedo

Román Tejedor

Alejandro Pilo

Pedro Madera

Quintino Lamas

Manuel González

Julian Follico

Fran. Pascual

Manuel Barbero

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1910

En la villa de San Vicente de Alcántara a diez y seis de Enero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales en

D. Alejandro Pilo  
 Joaquín Flores  
 Roman Muntero  
 Ant. Bel de Rivera  
 Simón Laine  
 Juan M. Manso  
 Julián Bolleco  
 Juan P. Dasco  
 Pedro Madera  
 D. Domingo Casado  
 Quintín Gualer

la asistencia de los señores concejales que al man-  
 ger se expresan, bajo la Presidencia del Tenor  
 Alcalde Don Emilio Cordero Gallardo, a las diez  
 de la mañana se abrió la sesión.

Leída, y aprobada que fue el acta de la ante-  
 sior se acordaron los particulares siguientes.  
 1.º Incluir en la lista de beneficencia para la  
 asistencia medicinal a los vecinos de  
 esta villa, familias pobres de solitud Gregorio  
 Correa a Domingo Reino Dejarano, Paulina Silva Duplo.  
 2.º Habonar a Aniceto Ignacio, a Anselmo Calija  
 la cantidad de cinco, dos peretas respectiva-  
 mente por el arroyo de la roja del Aljovar situado  
 en la casa de Don Manuel Moreno, calle de Santo  
 Rosalines

3.º Que pase la Comisión de Burocracia a la casa de  
 Don Manuel Moreno, para que esta manifieste  
 si es o no perjudicial la roja colocada en el Alja-  
 vor de la casa de expresado Tenor Moreno.

4.º Que en virtud del mal estado en que se enuen-  
 tran los tejados de las Escuelas públicas de esta  
 villa se recoran los seis por un arbitrio  
 pagandose en importe del capitulo correspondien-  
 te.

5.º Conceder un sueldo al noble de solitud veci-  
 no de esta villa Alberto Gualer, con sus tentes en tres  
 peretas.

No habiendo más asuntos de tratar se dió por terminada  
 el acta que firman los señores concejales de que certifico.

Emilio Cordero      Joaquín Flores  
 Antonio Cal de Rivera      Roman Muntero      Joaquín Flores  
 Simón Laine      Juan P. Dasco      Quintín Gualer  
 Juan M. Manso      Pedro Madera  
 D. Domingo Casado



Pedro Madero

Franco Pardo

Baldomero Luacedra

Pedro Lamo

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores concejales

U.º de V.º

El Alcalde

Emilio Borrero

Mariano Barbero



Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1910

En la villa de San Vicente de Alcantara a treinta de Enero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Concejales, en la existencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Emilio Borrero Gallardo, leida y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia.

Por el Sr. concejal don Antonio Vil de Rivera individuo de la comision de abasto se hizo presente que los pesos y reras de la propiedad de este Ayuntamiento se encontraban en mal estado, por lo que consideraba su inmediata composicion. La corporacion en terada, considerando de jure la peticion de comorado Sr. Vil de Rivera, acordó que se provea a su composicion dando cuenta en su dia de su importe para acordar el pago.

Se acordó se abone la reparacion hecha









Mariano Barbuj

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuer-  
do por falta de numero suficiente de Tenores Concejales

M.º Sr.  
El alcalde

Mariano Barbuj



Sesion del dia 8 de Febrero de 1910 (en 2ª Convocatoria)

Señores concurrentes

- D. Emilio Cordero P.º
- Doña Joaquin Santano
- Alfonso Pilo
- Antonio de Rivera
- Roman Mantero
- Doña Joaquin Flores
- Julian Bollos
- Epifanio Gonzalez


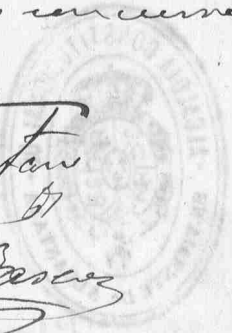
En la villa de San Vicente de Alcantara a ocho de Febrero de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con la asistencia de los Tenores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Emilio Cordero Gallardo, leida y aprobada que fue el acta de la anterior por dicho Tenor se declaró abierta la de este dia, dándose cuenta por dicho Tenor del Padrón confeccionado por la comision de Beneficencia de los nombres de solquidad que tienen derecho a la asistencia medico-farmacutica: La corporacion previo un minucioso examen de expresado padrón acordó prestarle su aprobacion definitiva

Se acordó que se le abone a Antonio Refolio mas

tro arbanil la cantidad de diez perlas veinte, cinco cen-  
tavo por los reparos verificados en el cementerio católico  
civil de esta villa

Tambien se acordó informar favorablemente la solici-  
tud pidiendo al Sr. Don Joaquin Chapano Godillo de la casa  
n.º treinta y siete de la calle de Monteros, acordar alrege-  
nente incluir en el primer ayuntamiento al amillanamiento  
el nombre de Modesto Redondo Brenes la mitad de un censo  
de al rito del Valle grande en esta villa.

Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto que firmaron los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico.

   
Antonio Coronado Joaquín Santan

Roman Torres Juan = Basco

Baldomero Pascodra Joaquín Hoces

Alejandro Pilo Julian Dolao

Juan Cipriano Juan = Piñero

Pedro Madera Antonio de Rivera

Mariano Barbero

Lesion ordenaria del dia 13 de Febrero de 1860

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo  
por esta corporacion en el sorteo de los nom-  
brados actuales



Alcalde  
Antonio Coronado

Mariano Barbero



sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1894

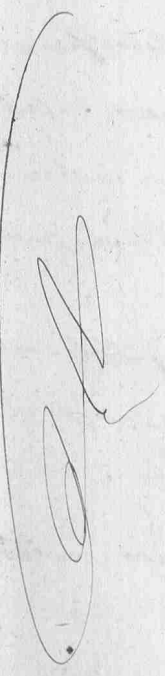
En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte de  
Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan, para celebrar sesion ordinaria, el Sr. Alcalde Presidente D. Emilio Corchero Gallardo declaró abierta la de este dia, leida, aprobada y en fuerza de la de la anterior se acuerda en los, particulares siguientes:

1.º Que habiendose ultimado la organizacion de secciones para lafragacion de la Junta municipal en el mes anterior, anunciandose hace dos dias, tambien hace más de una hora, previo toque de campana, se procedio al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal en el año actual, dando el resultado siguiente

- 1.ª Seccion = D. Gerónimo Siles Cuellar = D. Francisco Men  
Lora Saavedra, y D. José Maria Cid de Rivera
- 2.ª idem = D. José Cinto Cordero (mayor) = D. Juan Silvero Caero y  
D. Aureo Canasero Poyero.
- + 3.ª idem = D. Francisco Rolando Pajallo = D. Juan Fulciano Polo y  
D. Angel Berrain
- 4.ª idem = D. José Pablo Domínguez y D. José Pizarro Lainez
- + 5.ª idem = D. Juan Benito Barro, y D. Antonio Solgado Mallen
- 6.ª idem = D. Julián Rosado Canyos y D. Belizre Marques Corta

2.º Se dio cuenta de la comunicacion del Comandante General Gobernador Militar de Badajoz en la que se manifiesta que habiendose visto por el Sr. Junta calificadora del Ministerio de la Guerra para el destino de voz publica de este Ayuntamiento al rolado de licencia de del Ejército Arqueológico Varica, se le expide, remita la oportuna credencial para su curso a la Superioridad.

La corporacion municipal entera da de lo expuesto, en vista de la expresada comunicacion acordó acatar de la propuesta por la junta calificadora



del Ministerio de la Guerra para el destino de voz publica de este Ayuntamiento a favor del ante dicho soldado licenciado del Ejercito Miguel Diaz Garcia, el que desde luego queda nombrado, acordando a la vez que no quien correspondiente se le expida la correspondiente cedula real, remitiendose esta a la Superioridad, segun se ordena en la cedula de comunicacion

3.º Nombrar una comision compuesta de los señores D. Juan Cortes Gallardo, D. Juan M.º Mauro, y D. Joaquin Flores Naveas para que se entienda con los señores farmacuticos de esta villa referente al despacho de medicinas para los pobres de indigencia que tienen derecho a la asistencia medico-farmacutica.

4.º Conceder un sueldo de cinco pesetas a la pobre de indigencia vecina de esta villa Carmen Pedraza de Arado

5.º Conceder pagueta de beneficencia para la asistencia medico-farmacutica a los pobres de indigencia D. Juan Zamora Osieros, Joaquin Barbaño Flores, Juan Pacheco

6.º Que deviendo nombrarse testigos de oficio segun determina el articulo veintea tres del Reglamento, para intervenir en los expedientes de cuenta que se promuevan en el curso actual fueren designados los señores D. Joaquin Flores Naveas, y D. Segundo Corrao Dano padres de los mossos numerados veinticuatro, cincuenta, los respectivamente, para que intervengan como testigos de oficio en los expedientes de cuenta que se instruyan.

Los habiéndose más asuntos de que tratares se lió por terminados el auto que firman los señores concerrantes de que goza el tenor siguiente. = En mandado = llamo = Dano = valen =

Presidente *Joaquin Tardes* *Baldomero Sanudo*  
*Antonio God de Rivera*  
 Promanente *Fran.º Dasea*  
*Alejandro Pilo* *Tulcan Folleco* *Juan Espinosa*  
*Pedro Lano* *Juan Gonzalez*  
*Mariano Barbero*





sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1916

Senores concurrentes  
a la sesion

D. Emilio Corchero P.<sup>o</sup>  
D. Joaquin Flores  
D. Alejandro Polo  
D. Baldomero Laredo  
D. Julián de Rivera  
D. Roman Montero  
D. Juan Pardo  
D. Julian Solles  
D. Juan M.<sup>o</sup> Manno  
D. Pedro Laine  
D. Juan Antonio Laine  
D. Juan Antonio Laine

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y siete de Febrero de mil novecientos diecinueve el Ayuntamiento de este termino municipal en sus Casas Consistoriales, con asistencia de los Senores Concejales que al efecto se expresan para celebrar sesion ordinaria el Senor Alcalde Presidente, leida y aprobada que fue el acta de la anterior, por dicho Senor se declaró abierta la de este dia dando cuenta de la comunicacion del Senor Gobernador Civil de la Provincia por la cual se nombra comisionado especial para la formacion de oficio de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos ochos, a Don Rafael Barbero, Abil. La comunicacion previa lectura de expresada comunicacion que se entienda

Se acordó nombrar una comision compuesta del Senor Alcalde D. Emilio Corchero Gallardo y el Abogado D. Francisco Murdoza Lavedra con otra del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, pero que por estar a Madrid, con el fin de gestionar en la Direccion de la Duda la reparacion de capitales correspondientes a expresado pueblo de Valencia y de esta villa.

Por el Senor Concejal D. Julian Solles se hizo presente que teniendo conocimiento de que el vecino de esta villa Andres Rato ha labrado una parcela de terreno perteneciente al ejido de esta poblacion, se provida por la Alcaldia a averiguar la veridad del hecho y en caso afirmativo se provida a lo que halla lugar

Tambien se acordó que a virtud de encontrarse enfermo el concejal D. Joaquin Flores Marquez, nom

bado de la comision que habia de entenderse con los  
 Señores Parroquianos para el suministro de medicinas  
 a los vecinos de la ciudad por medio de religiosidad por  
 este Ayuntamiento lo restituya, haya sus veces  
 el teniente primer teniente de Alcalde D. Joaquin Santarero,  
 y Santarero. Comedor media latencia a Domingo Latorre Presidencia  
 Posteriormente se acordó que se le ponga a la mesa  
 de la Presidencia por encontrarse muy deteriorado en  
 tanto y un año pagándose los gastos que se originen  
 en dicha reforma del capitulo correspondiente  
 Sin habiendo más asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el auto que firman los señores concurren-  
 tes de que yo el Secretario certifico.



Emilio Corchero Joaquin Santarero

Antonio Gas de Rivera

Baldomero Gaudin

Julian Folleco

Gonzalo Pila

[Signature]

Mariano Barbero

Session ordinaria del dia 6 de Marzo de 1910

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por falta de  
 quada la corporacion en asuntos de quintas

11<sup>o</sup> Dns

El Alcalde

Emilio Corchero

Mariano Barbero



Session ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910

Certifico: Que en este dia non ha tomado acuerdo por falta de  
 numero suficiente de señores Carceyales

12<sup>o</sup> Dns

El Alcalde

Corchero

Mariano Barbero



sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1892 en Badajoz

Datos asistentes  
Sr. Benito Cordano  
Sr. Joaquin Santoro  
Sr. Baldomero Saucedra  
Sr. D. Cid de Rivera

En la villa de San Vicente de Alcántara a quince de Marzo de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria, con su punto al dia trece del actual, siendo la hora de las diez de la mañana el Sr. Alcalde Presidente Don Benito Cordano Gallar dio lectura de la anterior que fue aprobada, de lo cual se abrió la de este dia acordandose los particulares siguientes

1º Concedir perpetua de beneficencia para la asistencia medicinal farmacéutica a los pobres de vejez y de esta villa Digno Torero, Jeronimo Benigno Carrizosa, familias  
2º Tambien se acordó informar favorablemente la solicitud de alta presentada por D. Juliana Torero con el caso numero diez de la calle de Priero adquirida de Juan Torero por expediente posesorio aprobado por auto fecha doce de Enero ultimo del Juzgado municipal de esta villa

3º Concedir un censo de cuatro reales al pobre de vejez y de esta villa D. Juan Torero.

4º Que se abone del capitulo correspondiente la cantidad de nueve reales veinte céntimos por los dulces, liques, para obsequios al Ayuntamiento, facultativos, talladores el dia del juicio de cuentas

5º Que se abone del capitulo once céntimos unico la cantidad de treinta reales al padre del niño Regis Ferrero para que lo traslade al Hospital Provincial a virtud de haber sido este mordido por un perro idrofobo y el de dos reales al Barbero por ser de las curas comisionado.

Despues de mis asuntos de que trata se dio por terminado el acto que firman los señores en suertes de que es el fin.

*Benito Cordano*

*Joaquin Santoro*

*Antonio Cid de Rivera*

*Baldomero Saucedra*

*Pilo*

*Julian Folleco*

*Gonzalez*

*Mariano Barbero*

*Se*



Acta ordinaria del día 20 de Marzo de 1910

- Don Juan Cortés
- Alejandro Pilo
- Don Domingo Casandra
- Don José de Rivera
- Don Julián Solleco
- Don Martín Gamaler
- Don Sebastián Lanza
- Don Pedro Lanza
- Don Pedro Madera

En la villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Marzo de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales en asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar la de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Corchero Gallardo leída, aprobada que fue el acta de la anterior por diestro y se declaró abierta la de este día; no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



<u>Emilio Corchero</u>	<u>Don Juan Cortés</u>
<u>Antonio Uade</u>	<u>Don Juan Solleco</u>
<u>Pedro Lanza</u>	<u>Alejandro Pilo</u>
<u>Martin Sorales</u>	<u>José de Rivera</u>
	<u>Pedro Madera</u>
	<u>Martin Barbero</u>

Diligencia En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte y siete de Marzo de mil novecientos diez, siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don Emilio Corchero Gallardo en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, por dicho Sr. se declaró sin efecto, acordándose se convoque para celebrar la su





pletoria del día veinte y nueve del corriente, de todo lo cual yo el Secretario  
 certifico. *Emilio Corchero* *Mariano Pabero*

Sesión supletoria a la ordinaria  
 del día 27 de Marzo de 1910

Señores Concejales  
 D. Emilio Corchero Gallardo  
 Joaquín Sautau  
 Antonio Cid de Rivera  
 Joaquín Flores  
 Alejandro Pilo  
 Julián Folles  
 Pedro Saunas  
 Quintín Zaurales  
 Pedro Madera  
 Francisco Pano  
 Baldomero Saavedra

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte y nueve de Marzo  
 de mil novecientos diez: reunidos los Señores del Ayuntamiento de la  
 misma, que al margen se expresan en estas Casas Constitucionales,  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Corchero  
 Gallardo, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la or-  
 dinaria del día veinte y siete de los corrientes, y siendo la  
 hora designada por dicho Señor Presidente se declaró abier-  
 ta la de este día dando lectura por el infrascripto secretario  
 del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los trabajos verificados por la Comisión que  
 pasó a Madrid a gestionar en la Dirección de la Deuda  
 la separación de la lamina y Capital que corresponde a este Ayuntamiento,  
 que hoy figura en el de Huelva de Alcántara. Puntual, los tres Con-  
 cejales del buen resultado llevado a cabo por aludida Comisión queda  
 muy satisfechos

El Señor Presidente expuso a la corporación municipal la absoluta necesi-  
 dad de ver el medio de reemplazar en el cargo que viene ejerciendo de  
 Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Eugenio Serrano en aten-  
 ción a que debido a su avanzada edad parece ser que los asuntos no  
 se resuelven con la prontitud que el servicio lo reclama, pues aunque  
 me consta que referido Señor a procedido desde que fue nombrado con  
 la rectitud y celo necesario de toda persona digna de estimación, cuya  
 circunstancias concurren en referido Señor Serrano, pero teniendo en cuenta  
 estas antecedentes, era del caso proceder en la forma que solicito. El  
 Ayuntamiento visto lo manifestado por aludido Señor Alcalde y des-

pues de una detenida discusión se acordó por unanimidad. Primeramente  
Dimitir del cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz a don  
Eugenio Serrano nombrando en su lugar a don Ramon Duran  
hijos vecino de susodicha capital persona que reúne las condiciones  
necesarias para el desempeño de este cargo. Segundo: Que para los  
efectos inmediatos de este nombramiento se le participe al destituido  
la resolución de este acuerdo con el fin de que previa la correspondiente  
liquidación le haga entrega al nombrado D. Ramon Duran  
Cincofogos de todas las documentación que obra en su poder por  
la cual se cobran los intereses de inscripciones o de la deuda que  
pertenecen a este municipio. Tercero: Que para el cumplimiento de esto  
se viene acordando que el facultado referido agente Sr Duran  
Cincofogos para practicar cuantas operaciones y diligencias sean  
necesarias en las oficinas del Estado de la Provincia y de particulares  
asi como en las judiciales. Cuarto: Que desde esta fecha queda sin  
efecto el poder que se le otorgó a referido señor Serrano cuando  
fue nombrado. Quinto: Que el agente D. Ramon Duran percibirá  
como remuneración de este cargo la suma de doscientos pesetas que  
figurará en el presupuesto ordinario y que este Sr Duran depositará  
los demás instrumentos que por conducto del alcalde se transmi-  
tan, dando cuenta detallada semestralmente de la recaudación  
e inversión de los intereses cobrados y satisfechos. Ultimo: que  
se le pase copia certificada de este particular al nombrado  
y destituido a los fines oportunos.

Por la comisión nombrada para llevar a efecto la rebaja de su  
ministro de medicamentos a las familias pobres de la beneficencia mu-  
nicipal, se dio cuenta de los gestiones practicadas por la misma con  
los Farmacéuticos de esta localidad, cuyo trabajo han dado por resul-  
tado que el único farmacéutico que hace mejores en condiciones econó-  
micas para el municipio es don Higinio Corchado, pues las propues-  
tas por los demás no satisfacen las aspiraciones de economía que  
el Ayuntamiento busca en este servicio, consistiendo en el beneficio



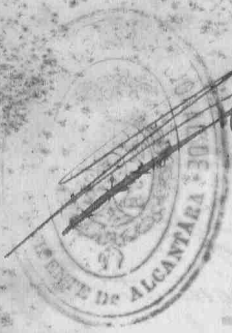
de la manipulacion para el municipio, ademas del diez por ciento se rebaja en las formulas que se despachan aplicandolas a las mismas, la tarifa oficial que hoy rige. Reunidos suficientemente los Tres Concejales del contenido adjunto, despues de una amplia y detenida discusion se puso este asunto a votacion dando el resultado resulto de 1.º Por mayoria quedo adjudicandole este servicio a favor del titular Don Higinio Corchado por ser el unico que admito esta reforma.

2.º Que para llevarlo a cabo debidamente se faculte al Sr. Alcalde D. Emilio Corchero Gallon para que con el interesado se pacte un contrato de compromiso el cual tendra de duracion hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, redactandose en el mismo las Clausulas necesarias para el mejor cumplimiento de este servicio. 3.º Que se le participe a los demas farmaceuticos Don Hermenegildo Samas y Don Nicolas Lerma la resolusion de este particular para que cesen en el despacho de las recetas el dia treinta y uno del corriente y si algunas fueran despachadas despues de la fecha indicada no seran abonadas por este municipio, ademas comuniquese que pueden presentar las cuentas de los despachos en el primer trimestre del año actual. 4.º Que para el inmediato cumplimiento de este acuerdo se le pague a los Médicos Titulares para que concuerden el resultado de esta resolusion.

5.º Que se le facilite la lista de beneficiarios de las familias pobres al titular Don Higinio Corchado despachandole las recetas que solo figuren en referido documento y las que por acuerdo del Ayuntamiento se ordene su inclusion.

Por los Tres Concejales Felles, Samas, Gorraber y Mallera se hizo constar, previa la votacion en contra del anterior particular, que con arreglo a los articulos 91 y 93 de la ley de Sanidad vigente y la circular del 8 de Abril del 90 se debian continuar prestando este servicio los farmaceuticos Sr. Samas y Lerma. X

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Tres Concejales concurrentes de que



yo el Secretario certifico  
 Emilio Cochero  
 Joaquín Santano  
 Antonio Cid de Rivera  
 Francisco Basco  
 Baldomero Saavedra  
 Joaquín Flores  
 Alejandro Pilo  
 Julián Solles  
 Pedro Sama  
 Juan M. Mauro  
 Quintín Gauder  
 Quintín Sama  
 Juan María Mauro  
 Pedro Madero  
 Mariano Bandoz

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1910

- Señores concurrentes
- Emilio Cochero <sup>8to</sup>
- Joaquín Santano
- Alejandro Pilo
- Ant<sup>o</sup> Cid de Rivera
- Baldomero Saavedra
- Julián Solles
- Pedro Sama
- Juan M. Mauro
- Quintín Gauder
- Fran<sup>o</sup> Basco
- Quintín Sama
- Pedro Madero
- Joaquín Flores

En la villa de San Vicente de Alcantara a tres de Abril de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento de este término municipal en sus casas consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Cochero y Gallardo, leída y aprobada que fue el acta de la anterior que dicho Señor se declaró abierta la de este día. Por los Señores concejales Don Quintín Sama y Don Juan María Mauro, se manifestó que se adhieren a la protesta de los Señores Concejales que votaron en la sesión del día veinte y nueve del anterior, en contra de la adjudicación del suministro de medicamentos a los enfermos pobres de esta localidad en arreglo a los artículos 77 y 78 de la Ley de Sanidad y Bienestar.



Las de 18 de Abril de 1905, que quedan incumplidas y comunicacion del tenor Gobernador de la Provincia del 30 de Octubre de 1904.-

#

Se acordó nombrar una comision con guerra del Tenor Alcalde D. Emilio Cordes, Don Sagun Lantano Don Simetrio Lamas, Don Pedro Lamas para que existida del oficial de Secretaria, Don Manuel Lamas, con otra de la Sociedad del fluido electrico de esta villa laques Lamy & arreglen las cuentas del suministro de dicho fluido que se encuentra pendiente.

Tambien se acuerda que por Secretaria se confeccione la lista de descubiertos de la venta, arrendamiento, aperturas de nichos que aduendan varios vecinos de esta villa; asi como la de los descubiertos de concurrencias.

Ultimamente se acuerda que se publique en el Boletin Oficial de la Provincia la vacante del Inspector de carnes de esta villa.

En no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acta que firman los señores concurrenentes de cuyo acta Secretario certifico.



Emilio Cordes

Joaquin Lantano

Alejandro Pilo

Antonio Vid de Rivera

Baldomero Saavedra

Franco Basco

Pedro Lamas

Benigno Lamas

Sagun Flores

Blas Gonzalez

Simetrio Lamas

Manuel Barbero

Pedro Madueza

Se-



sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1910

- Senores concurrentes
- Emilio Cortes
- Joaquin Lantano
- Nicanor Pilo
- Joaquin Flores, Marquis
- Arturo de Rivera
- Baldomero Labrador
- Franco Basco
- Francisco Mauro
- Francisco Lamas
- Culian Bollo
- Pedro Lamas
- Quintin Jimenez
- Pedro Madera

En la villa de San Vicente de Alcántara a siete de Abril de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto, segun determina la vigente Ley Municipal con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Cortes y Gallardo, siendo las diez de la mañana se celebró abierta la sesion.

Por el Sr. Presidente se expuso que como los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio correspondientes al año de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, cuarenta y seis centimos y la data en cuarenta y seis mil doscientas noventa y nueve pesetas setenta y un centimo, acordando al propio tiempo que se rasan las mismas con toda su documentacion a la cuenta municipal para su revision y enmienda, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la Ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho articulo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofusca y aparezca.

No siendo otro el asunto de que se trata se se dio por terminado el acto que firmaron los Señores concurrentes de que certifico.

Emilio Cortes y Gallardo

Quattro Senores  
siguen las firmas



Francisco Basco Quintin Gonzalez

Pedro Lamas

Juan y Garro

Pedro Madera

Alejandro Pilo

Baldomero Suarez

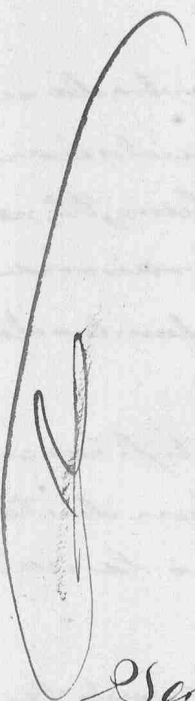
Antonio de Rivera

Joaquin Flores

Julian Bollico

Joaquin Santano

Sebastian Barbero



sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1910

Señores concurrentes  
Presidente

D. Emilio Boschero

Concejales

D. Joaquin Santano

.. Alejandro Pilo

.. Joaquin Flores Masques

.. Roman Montero

.. Antonio Gil de Rivera

.. Baldomero Suarez

.. Julian Bollico

.. Francisco Basco

.. Juan M. Mauro

.. Pedro Madera

.. Quintin Gonzalez

.. Pedro Lamas Troba

En la villa de San Vicente de Alcántara a diez de Abril de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento de este termino municipal en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Boschero Gallardo, leida y aprobada que fue el acta de la anterior que dicho termino se declaró abierta la de este dia acordandose los particulares siguientes.

- 1º Concedir papelita de beneficencia para la asistencia medio farmaceutica a los pobres de indigencia que a continuacion se expresan, Aleja Camello Jr., Manuel Gama Hornujo, Sauto Correa Vital, Francisco Basco Redondo, Pedro Bonilla Garago, Maria Miron Redondo, Francisco Redondo Mender, Pedro Sabero Salgado, Maria Sabero, Catalina Morales, Antonio Selvino, Antonio Hernandez, Vicente Buhallo Casquero, Maria Suran Chaparro, Antonio Piriz Carrillo, Vicente Joma Berzallo, Jose Mojado Sorano

José María Entena de Priado, Manuel Porto Rojas,  
cuyos individuos sean incluidos en el Padron de Demun-  
ficionia.

2º. Se acordó que se forme el expediente de prestación  
personal para la reparacion y conservacion de los empu-  
drados de las calles de esta poblacion.

3º. Se acordó autorizar a la comision nombrada en  
la sesion del dia tres del actual para la liquidacion  
con la Sociedad de Pluido Electrico Varun Saem, S<sup>ca</sup>, para  
que esta estudie la forma de hacer con la misma  
el nuevo contrato de suministro para el alumbrado  
publico y

4º. Tambien se acordó que se abone curso gratificacion  
a la Estudiante de Val de Alcantara y al Orfeon de esta  
villa la suma de quinientos pesetas a cada uno los cuales  
se abonaran del Capitulo correspondiente.

Despues de mas asuntos de que se trata en lo referente la  
sesion que firman los Señores concejales de que se  
Señalaris certificar.

Despues de lo cantada la sesion acordó el Ayuntamiento  
nombrar una comision compuesta de los Alcaldes D. Benito  
Cordero Gallardo, D. Juan Carlos Calvo y D. Antonio de  
Civera, D. Joaquin Blas, y D. Alejandro Pilo para que vayan  
a la inmediata villa de Valencia de Alcantara a gestionar el  
pago de los intereses vencidos, de que certificar.



Benito Cordero

Joaquin Santos

Antonio de Civera

Roman Dipositoro

Pedro Madera

Fran<sup>co</sup> Basco

Juan Espinosa

Alejandro Pilo

Estanislao Barbero

Se







Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1910.

Certifico: que en este dia no se tomó acuerdo por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

17.º juo  
El Alcalde

Maximo Barbero



Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1910 (2.ª convocatoria)

Señores asistentes a la sesion.

D. Emilio Cordero P.<sup>te</sup>  
" Joaquin Lantano  
" Alejandro Pilo  
" Roman Montero  
" Ant.º Gil de Rivera  
" Juan.º Vasco  
" Juan M.º Manso  
" Pedro Madera

En la villa de San Vicente de Alcántara a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Tenor Alcalde D. Emilio Cordero Gallardo, con el fin de celebrar la sesion repetitiva a la ordinaria del dia diez y siete de los corrientes y siendo la hora designada, por dicho Tenor Presidente se declaró abierta la de este dia, dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que fue aprobada, ratificada, acordandose los particulares siguientes.

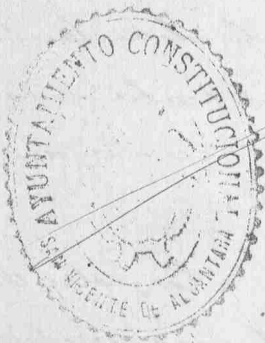
1.º Conceder papuleta de beneficencia a los pobres de solemnidad de esta villa para la asistencia medio-farmacéutica a Alejandro Carrero Carran, Sr. Pedro Carrallo Rollano, Pedro Perer Burgo, Ramon Duran, V.º de Aniceto Castaño, Ramon Garcia y V.º de Domingo Romero.

2.º Que se abone a Angel Rodriguez tres reales por dos juegos de veras para el fin contraste

3.º Por el Tenor Presidente se expuso a la corporacion que en virtud de este presupuesto el cargo de con-

auxiliar médico para la asistencia de las familias  
pobres de la Beneficencia municipal, con el fin de  
que así mejor atendido este servicio proporia para  
su desempeño al Profesor Don Julio Sanchez Salcedo.  
La corporacion enterada de lo expuesto por el Teniente  
Presidente acordó por unanimidad nombrarlo médico  
auxiliar para la asistencia de las familias pobres  
de esta localidad con el haber anual de mil quinien-  
tas pesetas que figura en el Presupuesto vigente.  
4.º Se acordó nombrar comisionado de quinto a Don  
Antonio Cid de Rivera y como representante de este  
Ayuntamiento ante la Comision mixta de Suelo  
tamiento a D. Francisco Pasco Romero a lo cual se  
les facultará del Capitulo correspondiente los fon-  
dos necesarios para el desempeño de esta comision.  
5.º Por el Teniente Concejal D. Juan Maria Manero se hizo  
constar que en la protesta que hizo en la sesion  
extraordinaria en Junta municipal verificada  
el dia trece del actual dejó de consignar de que que-  
daban incumplimentados los articulos noventa  
y uno, noventa y dos, los de la Ley de Sanidad.

En no habiendo más asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los Tenientes en consecuencia  
de que yo el Secretario certifico.



Antonio Cid de Rivera

Antonio Cid de  
Rivera

Roman' Agostero

Julian Folleco

Boaquin Flores

Mariano Barbero

Se-



sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores Concejales.

Vto. Srno  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1910.

Certifico: Que por falta de numero suficiente de Tenores Concejales no se tomó acuerdo.

Vto. Srno  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1910

Certifico: Que por iguales causas que la anterior no se tomó acuerdo.

Vto. Srno  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 8 de Mayo de 1910

- Tenores asistentes a la sesion.
- D. Emilio Cochero Gallardo Pte
- „ Antonio Gil de Rivera
- „ Joaquin Flores Marquis
- „ Julian Bollico Pilo
- „ Fran.º Deso Romero
- „ Roman Montoro
- „ Quintin Sanchez

En la villa de San Vuento de Alcantara a diez de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los Tenores del Ayuntamiento de la misorra que al margen se expresan en estas Causas Constitutoriales bajo la Presidencia del Tenor Alcalde de D. Emilio Cochero Gallardo, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia ocho de los corrientes, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este dia, dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior, que fue aprobada, ratificada.

Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion, de que resultando de la liquidacion practicada por la comision nombrada por expresada Corporacion y la de la Sociedad Electrica, Vaqueo y Cia, que el importe de dicha Sociedad resultaba según los antecedentes

Por dicho Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion, de que resultando de la liquidacion practicada por la comision nombrada por expresada Corporacion y la de la Sociedad Electrica, Vaqueo y Cia, que el importe de dicha Sociedad resultaba según los antecedentes

tes existentes en la Alcaldia, un saldo a favor de la misma hasta treinta, euro de Diciembre de mil novecientos nueve de rentas diez mil cuatrocientas cincuenta, tres con cincuenta y cinco, y que segun los apostados por la Sociedad, lo hacia ascender a mayor cantidad; entendiendola la Corporacion, en vista de que faltan datos para poder precisar de una manera terminante algunas cantidades, se acordó abonar a la Sociedad referida como saldo definitivo hasta treinta, euro de Diciembre de mil novecientos nueve la suma de once mil rentas.

A la vez se acordó invitarse a expresada Sociedad para que nombre una comision que en union de la que se designe por la Corporacion se fijen las condiciones a guisa de ajustarse el nuevo contrato con la Sociedad por el servicio de alumbrado desde primeros de Enero del año actual. #

Se acordó incluir en el Padron de Beneficencia para la asistencia medico farmaceutica a los pobres de vejez, familia de utro que a continuacion se mencionan. Hdefonso Ramos Rubio, Manuel Ortega, Jose Caspalla Carmona, Juan Miron Carriero, Josefa Dominguez Rubio V<sup>da</sup>, Juan M<sup>o</sup> Alfonso, Pedro Valle Martin, Angel Elias, Cipriano Antonado Galindo, Ignacio Valle Rabero, V<sup>da</sup> de Santiago Caspalla Cuero, Senaro Sanchez Aguila, Toribio Gonzalez Aciturro, Tomasa Claudio V<sup>da</sup> de Ramon Hernandez, Sarciso Salgado Calleja, Domingo Calero Rivera, V<sup>da</sup> de Bustagoico Rivera, Hilario Dominguez Araya, V<sup>da</sup> de Joaquin Darrantes Mogedano, Gregorio Juanalu Carrillo, Cipriano Aguila Diez, Guillermo Caspalla, Antonio Molano Capellan, Fernando Marques Manso, Martin Carrero Hornigo, Pedro Jilo Aciturro, Domingo Salgado Carrero, V<sup>da</sup> de Jose Avila Marrocos, Ramon Suran Miron, Jose Hornigo Claudio, Juan Antonio Rodriguez, Manuel Ramajo Melon, Juana Ariza V<sup>da</sup> de Jose Parada, Ramon Arias Rodriguez, Candido Bermejo Ramo, Pedro River Paradero, Fernando Carrillo Pache, Felis Montero Suran, Manuel Morato Mar-



quís, Francisco Casquero Pacheco, Emilio Carreras, Alberto  
 Caldeira, Pedro Perer Durgo, María Carreras, V<sup>da</sup> de Ramón Canale-  
 ros, Ana Ricardo Canaduro, Josefa Moreno Indurades, D<sup>ña</sup> Excm<sup>ta</sup>,  
 Antonia Prieto Carrillo V<sup>da</sup> de Rafael Samajo, Tiburcio Pulido  
 Santos, V<sup>da</sup> de Pedro Moya, Claudio Varero, Vicente Ferrando  
 Darrantes, José Mariano Tejeda, María Romero Hornosigo, Salo  
 Morajo, Andrés Ferrando, Pelai Lafado, Miguel Rabero, Julio  
 Prieto, Juan González Prieto, Miguel Romero, Francisco López  
 Marqués, Pedro Martín Abella, José Martínez González, Pedro  
 Santoro, José Hornosigo Marqués Miguel Prieto Corchado.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las comunicaciones  
 nes que le han sido dirigidas por los Profesores de  
 las Escuelas municipales de las calles de Hernan Cortés  
 y Concepción, en las que por el de manifiesto estado  
 deplorables de los edificios destinados a las mismas  
 y habitaciones de los Profesores, que hace promover  
 la posibilidad de algun accidente desgraciado, en las  
 que, en evitación de mayores daños, solicitan que por  
 el Municipio se proceda a adoptar los medios que  
 estime oportunos a fin de remediar los desperfectos  
 de referidos locales con la urgencia que el caso  
 reclama. - El Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
 la veracidad e importancia del asunto, acordó  
 por unanimidad: Que en atención a la imposi-  
 bilidad en que se halla la Corporación, por la  
 carencia absoluta de recursos, de reparar referidos  
 locales, cuya edificación costó muy caro de  
 sus principales arhelos, niveles, se dirige ins-  
 tancia al Excmo Tenor Ministro de Fomento rojan-  
 dole se digna conceder a este Municipio una

donativo que le por su ta realice las reparaciones que son tan precisas, necesarias, cuyo abandono a más de la pérdida de estos edificios, que tantos sacrificios costó al Ayuntamiento, podria a causar desgracias que <sup>+ seria</sup> sensible lamentar.

Despues habiendo mas acuerdo de que tratar se dio por terminado el auto que firman los señores concejales de que go el teniente certifico. <sup>Interviene:</sup>



*Antonio Leonidas*      *Antonio Leonidas*

*Román Martínez*

*Baldomero Saucedra*

*Joaquín Flores*

*Antonio Fontana*

*Mariano Barbero*

Sesion Ordinaria del dia 15 de Mayo de 1916

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores Concejales



*Vto. Sr. Alcalde*

*Mariano Barbero*

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo 1916

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores Concejales



*Vto. Sr. Alcalde*

*Mariano Barbero*

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 29 Mayo 1916

En la villa de San Vicente de Alcantara a treinta y uno de Mayo de mil novecientos dieciséis, reunidos los



- Senores concurrentes
- de Emilio Corchero P<sup>te</sup>
- Joquin Flores
- Roman Montero
- Ant<sup>o</sup> de Rivera
- Baldomero Lavandera
- Quintin Guzale
- Juan M<sup>o</sup> Mauro

Senores del Ayuntamiento de la misora que almas  
 gen se expresan en atos caros conistoriales, bajo la  
 Presidencia del Tenor Alcalde de Emilio Corchero fallan  
 lo, con el fin de celebrar la union supletoria o la  
 ordinaria del dia veinte, nueve de los corrientes  
 quando la hora designada, por dicho Tenor Pre-  
 sidente se declaro abierta la de este dia con-  
 dese lectura por el infrascripto Secretario del ayta  
 de la anterior que fue aprobada, y ratificarla, acen-  
 dandose los particulares siguientes, a l<sup>o</sup> de Felipe Montero.  
 1<sup>o</sup> Inducir en el Padron de Beneficencia para la exis-  
 tencia de diez farmaceutica a los roles de soliqui-  
 dad de esta villa, Diego Soltero, Antonio Suarez Duran,  
 Cipriana Ocaso, Narciso Bernal Ymer, Teresa Tilvero  
 y<sup>da</sup> Pedro Calbaro, Jose Mauro Martin, Telesforo Carlo  
 Marquez, Jeronimo Soyeros, familia de los mis mos.  
 2<sup>o</sup> Tambien se acordó en forma favorablemente las in-  
 licitudes que diendo alta de los individuos siguientes, da-  
 de alta a Fernando Parroja Romero de la cara numero once  
 de la Calle de la Soledad; Gregorio Pevera Orallo de la cara  
 en la calle de Miguel Terret sualada con el numero nueve  
 en el curso del Cercado al inicio de Garron; Joaquin Cuvala  
 Billero de la cara numero treinta, metro de la calle de  
 Talonem; Mauro Corrijo Evara de la media cara en la  
 calle de Cervantes numero cinco; a Teferino Antunado Pa-  
 che de la cara numero diez de la calle alta primera de vin  
 a Francisco Cantano Oviles, de la cara numero nueve de la calle de  
 Ovellauro, Alonso Caspalle Morajo, de la cara numero sesenta, un co  
 de la calle alta segunda de vin; Pedro Benialonso Antunado de la  
 cara numero trece de la calle de Girans alta; Joaquin Marquez  
 Hernandez de la cara numero treinta, seis de la calle de Trullas;  
 Indiero Moreno Barranguero, de la cara numero cinco de la calle  
 de Ovellauro; Clara Moreno Barranguero de la cara numero  
 tres, cinco de la calle de Ovellauro; Manuel Moreno Barranguero  
 de la cara numero noventa, ocho de la calle de Santos Molino,  
 de Francisca Luter Pararanda de la cara numero treinta,  
 metro de la calle de Coler, la sin numero de la cara de diez y



de la numeración de la Placeta de Cirujada.  
 3.º También se acordó con el fin de la sanción a Manuel Morato Ferrand, padre del lactante Manuel Morato Carballo que nació el día 26 de Enero último, a Fermín Mauro Chavira padre del lactante Francisco Mauro Cáceres, que nació el día cinco de Febrero último y a Manuel Rosa para el niño que nació el día cinco de Abril último llamado Juan Morato Cáceres desde 1.º del mes venidero.

4.º Juntamente se acordó autorizar al Tenor Alcalde para que se entienda con el Procurador de este Ayuntamiento D. Pedro Rodríguez, confiriéndole a este poder por quien corresponda a cerca de la realización del crédito que el Ayuntamiento de Santiago de Carbajo adeuda al de esta villa, y vedante de lo ratificado por él, por devuelto a los señores Chaves en el convenio de transacción con la herencia de Alcantara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = Morato



*Antonio González*  
*Doña Juana Flores*  
*Baldomero Saavedra*

*Mariano Barbey*



Sesion ordinaria del día 5 de Junio de 1910

Certifico: que en este día no se ha podido tomar acuerdo por falta de número suficiente de señores concejales.

*Mariano Barbey*



Sesion ordinaria del día 13 de Junio de 1910

Certifico: que en este día no se ha tomado acuerdo por falta de número suficiente de señores concejales.

*Mariano Barbey*





sesion supletoria a la ordinaria del dia 12 de Junio 1910

Señores asistentes  
D. Emilio Corchero P.<sup>to</sup>  
D. Joaquin Santam  
D. Roman Montero  
D. Joaquin Flores

En la villa de San Vicente de Alcántara a catorce de Junio de mil novecientos diez, reunido los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Corchero Gallardo, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia doce de los corrientes, siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este dia dando lectura por el Secretario del auto de la anterior que fue aprobada, ratificada acordandose incluir en el Padron de Beneficencia para la asistencia medica gratuita a los pobres de indigencia de esta villa, Manuel Cotiño Paradero, Maria Tarbano, vda, Espirito, Juan Maria Lorenzo Marquez, Juan Luis Rebolo

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el auto que firman los Señores Concejales de que certifico.

Emilio Corchero  
Joaquin Santam  
Joaquin Flores

Maximo Pacheco



Sesion extraordinaria del dia 18 de Junio del 1910

Señores asistentes  
D. Emilio Corchero P.<sup>to</sup>  
D. Alejandro Pilo  
D. Joaquin Santam  
D. Joaquin Flores  
D. Baldomero Saavedra  
D. Roman Montero  
D. Antonio de la Bivera

En San Vicente de Alcántara a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales previa convocatoria hecha al efecto segun determina la vigente Ley Municipal, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Corchero, Gallardo, siendo las once y diez minutos de la mañana, se declaró abierta la sesion.

...

For...

D. Fermín Lanza  
" Juan M. Mauso  
" Quintín J. Salsader  
" Pedro Madero  
" Pedro Lamas  
" Julián Solleiro

El Señor Presidente se expuso que como a los Señores  
Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar  
definitivamente las cuentas del Municipio pertenecien-  
tes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre  
la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el  
Ayudador Sindical y resolución definitiva del acta de  
aqueo de treinta y uno de Diciembre último. En  
su virtud, previa lectura de los artículos pertenecientes  
de la Ley, se hizo saber el resultado de dichas cuentas  
según las cuales, <sup>el cargo</sup> son cuarenta y seis mil seiscientos ve-  
senta y nueve pesetas con veinte y ocho céntimos, la  
data cuarenta y cuatro mil ciento veinte y nueve pe-  
setas con ochenta y cuatro céntimos.

El Señor Presidente manifestó que no estaba con-  
forme con los ingresos que se relacionan, puesto  
que según el dictamen del Ayudador Sindical resul-  
ta que del año de mil novecientos siete han dejado  
de darse ingreso a la cantidad de mil quinientas  
treinta y cuatro pesetas cuatro céntimos como sobrante  
después de satisfacer las obligaciones de primera  
orden, que del año de mil novecientos ocho  
han dejado de figurar como ingreso del mismo  
concepto, tres mil setenta y siete pesetas con siete cén-  
timos, del año de mil novecientos nueve, se han  
dejado también de ingresar la de tres mil ochenta  
y siete céntimos, que con la existencia que resul-  
ta en treinta y uno de Diciembre último, hacen un  
total de diez mil ciento noventa pesetas con sesenta  
y dos céntimos, que es la cantidad que debía de resul-  
tar en arcas municipales en treinta y uno de Dic-  
iembre de expresado año mil novecientos nueve,  
y como quise que en el aqueo extraordinario  
que se verificó el día dos de Enero de este año al  
tomar posesión el nuevo Ayuntamiento, no resul-  
to en arcas más que la cantidad de diez mil sesenta  
y tres pesetas con veinte céntimos, deducidas de



1022  
las diez mil ciento noventa y seis pesetas, los centi-  
mos, faltan en caja la de nueve mil novecientas  
veinte y siete pesetas con cuarenta, los centimos, pesos  
que respecto a los documentos que figuraron en el acta de  
argues de referencia como documentos a legalizar no  
los considera con ningun valor segun lo tiene  
manifestado en la sesion del dia nueve de Enero  
ultimo.

En vista de lo manifestado por la Presidencia, se  
acordó fijar definitivamente las cuentas que se hallan  
sobre la mesa correspondientes al año de mil nove-  
cientos nueve, haciendo constar el Presidente, los con-  
cejales Tenores Lantano, Polo, Flores, Lacerda, Montero  
, Cid de Rivera, que deben tenerse en cuenta las obser-  
vaciones del Presidente con las que estan conformes,  
y por los concejales Tenores Mauro, Loma Cepeda, Loma  
Arrola, Juan de Pampano, Madera, Polleco, se hace  
constar que se abstienen de emitir su opinion  
en cuanto a dichas observaciones, por que para traer  
lo con conocimiento de causa necesitan un plazo  
de tres dias para informarse de vidamente, poder  
emitir su opinion en pro o en contra de las mis-  
mas, solicitando al efecto la concesion de dicho pla-  
zo, que le fue concedido.

Subsecuentemente acordaron se pasen a expresadas cuentas  
con toda su documentacion a la Junta Municipal  
para su revision y censura, de conformidad con lo dis-  
puesto en el articulo quinto cuenta, uno de la Ley Munici-  
pal, cumplindose previamente lo dispuesto en el capitulo  
tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse  
previamente conocimiento al vecindario por medio de  
candiles, edictos, afin de que cada vecino pueda presentar  
por escrito lo que de ellas se le ofrezca, exponer.

Insinuando otros los asuntos de que habia de tratarse  
se acordó por terminado el acto que se fir-



en los libros con cuentes de que go el tesorero certifica.

*Julio Lombroso*  
*Joaquín Santam*  
*Antonio Lladra* *Baldomero Saavedra* *Alejandro Pico*  
*Fuera* *Francisco Segura*  
*Doacicio Flores*

La minoría del Ayuntamiento entiende: Que la cuenta de mil novecientos nueve de que se trata debe comprender todo los ingresos y gasto realizados en el año a que se contrae; y que si en dicho año se cobraron efectivamente por el Ayuntamiento los sobrantes a que se refiere el informe del Sindico, están cañados en la cuenta, por que de otro modo se mentaría mal formalde, supuesto que no comprendia todo lo que debe comprender. El Alcalde, o mejor dicho el Secretario de la Corporacion que por su cargo es el que ejerce en realidad las funciones de Interventor, deben contestar al extremo que se deja indicado para aceptar el cargo que figura en definitiva o rechazarlo procediendose a formar de nuevo la cuenta en arreglo a lo que resultare.

En cuanto a los gastos, deben comprenderse tambien en la cuenta todos los satisfechos desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y de la comparacion de esto con los ingresos debe resultar la verdadera existencia en caja, de la que responderá el Depositario que recibe los ingresos, y satisface los gastos San Vicente de Alcantara a veinte y uno de Junio de mil novecientos diez. En un mudo de los que se vale

*Decretario Juanca* *Pedro Madera* *Pedro Loma*  
*Antonio Lladra*  
*Julian Polanco*  
*Mariano Barbero*



forme. Los que suscriben, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, tienen el honor de formular la presente, como contestacion a los extremos expuestos por la minoria de este Municipio referente a la fijacion de las cuentas municipales del ejercicio de 1909 y a las observaciones que el Regidor Indico ha expuesto en su informe respecto al sobrante del recargo municipal de la contribucion de inmuebles que aparece en la relacion de deudores al Ayuntamiento.

Pues bien, para corroborar una vez mas el error que ha promovido el informe de esta minoria, vamos a justificar fehacientemente que las cuentas estan perfectamente formadas, porque en ellas los anteriores cuentadantes no han tenido en cuenta mas que los documentos de cargo y data que se le han presentado, con los cuales se han confeccionado, y no por que la relacion de deudores que figura en la misma, sea causa para apreciar esta minoria tan absurdamente, por cuanto desconocen en absoluto los principales tramites de la contabilidad municipal.

Es sorprendente que los mismos responsables formulen en su contra observaciones que si fueran en defensa de la justa legalidad podrian admitirse como justificacion al hecho, pero entrar como premisa lo que a ellos mismos le perjudica no es conetible ni puede hacerse nadie una idea de la manera de pensar tan erronea.

Tambien llama la atencion sobre manera que confundan las atribuciones del Regidor In

Interventor con las del Secretario de Ayuntamiento, cuando son completamente distintas como se comprueba en las siguientes disposiciones. Según los artículos 156, parrafo 2º y 160 de la Ley Municipal, sin de la competencia del Regidor Interventor ejercer las funciones de la contabilidad como tal clero, velando como es consiguiente, por que el presupuesto no se infrinja ni las distribuciones mensuales, para lo cual debe tener oportuno conocimiento de los gastos y cobros que hubieren de realizarse o se realicen suscribiendo los respectivos documentos en prueba de que este conocimiento se le dio y a los efectos de la responsabilidad que de la manera de llenar su cometido pudiera derivarse en su dia.

Creemos que con estas afirmaciones completamente alegadas a la Ley está demostrado que las funciones de uno y otro aunque el Secretario sea el abona en la contabilidad con: 1º de distinta responsabilidad, 2º de distinta intervención y 3º de distinta categoría, que refundidos bienen a comprubar que la misión del Secretario en esta materia es muy reducida por que solo estriba en llevar los registros de entrada y salida de caudales, tomar raron de los libros minutos y cargamentos, cartas de pagos.

Otra cosa seria si existiera contador municipal que indudablemente los Señores de la mayoría han confundido estas atribuciones con las del Secretario, no es extraño, por que careciendo de este conocimiento, pueda cometerse un error como el presente.

Para concluir hemos de hacer constar que se han llevado a la relación de deudas los credito que figuran por el sobrante

del recargo municipal de la contribucion de inmuebles con todo conocimiento de causa, ha ovedecido a que el importe de ese concepto no aparezca en areas municipales como devia existir, pues sabiendo la forma como la Hacienda ha hecho compensaciones, no cabe la menor duda que esta operacion se hubiere verificado, formalizandola como esta dis puesto, pero sin existir la cantidad, lo que suscriben no han querido hacerse solidarios de este justificado defallo, que se procedera por la via administrativa a su correccion. Que es cuanto tienen que expresar en contestacion a los expresos esquestos por la minoria de este Ayuntamiento. San Viente de Alcantara veinte, dia de Junio de mil novecientos diez.



El Alcalde

El Secretario

Emilio Cochero

Maximo Barbero

sesion supletoria a la ordinaria del dia 26 de Junio 1910

Tenores aristurles En la villa de San Viente de Alcantara a veinti  
 Emilio Cochero te, ocho de Junio de la mil novecientos diez, reunidos los Tenores del Ayuntamiento que al margen  
 Alejandro Polo nidos los Tenores del Ayuntamiento que al margen  
 Joaquin Lantano se expresan en esta Casas Consistoriales bajo la presiden-  
 Joaquin Flores cia del Tenor Alcalde D. Emilio Cochero, Gallardo con  
 Rodolfo Lantano el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria  
 Don Juan Martens del dia veinte y seis de los corrientes y siendo la hora  
 M<sup>o</sup> de Rivera designada, por dicho Tenor Presidente se celebró  
 Juan Garcia abierto la de este dia; dandose cuenta y acordandose  
 Juan M<sup>o</sup> Mauro los los particulares siguientes

- 1.<sup>o</sup> Se dio cuenta de la aprobacion del apendice al amillaramiento para el año de mil novecientos once.
- 2.<sup>o</sup> Conceder un socorro al pobre de sopleidad en

fermo Justo Gaspar Torde, para que pueda trasladarse a los baños que por prescripción facultativa le tienen recomendados, consistente en treinta rentas.

3.<sup>o</sup> Se aprobó la certificación del expediente y se resolvió de la Comedia Marquis de las Peñas siguientes. - Para número cuatro de la Calle de Montero, otra pagaré en la misma calle número diez, nueve.

4.<sup>o</sup> Incluir en el padrón de Beneficencia para la asistencia médico farmacéutica a los pobres de solidaridad Namora Abiuro V<sup>da</sup>, Juan Moreno Piram Diego Moreno Piram, Vicente Pacho Pilo, Isabel Salgado Galao, Francisco Diego Sover, Angela Calleja y Enrique Madera y Ramon Juan Chaves.

5.<sup>o</sup> Nombrar en comisión al Señor Presidente Don Emilio Cochero Sallado para que pase a Madrid a gestionar en la Dirección de la Deuda el asunto de la separación de capitales de esta villa con la de Valencia de Alcantara.

6.<sup>o</sup> Que se satisfaga al Abogado D. José Rosado Gil tres mil pesetas a cuenta de sus honorarios devengados en el pleito que sostuvo este Ayuntamiento con el de Valencia de Alcantara.

7.<sup>o</sup> Por el Señor Presidente se dio lectura de una encisa meritoria, larde consta por su exposición, el haber practicado con la escrupulosidad consiguiente, una liquidación general de todos los valores recaudados e invertidos desde primero de Enero de mil novecientos cuatro al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, de la cual resulta defalcada por el concepto del cupo de Consumos, cuya cantidad es la que quedó en arcas municipales para imputarse como sobrante del recargo municipal del diez seis por ciento de la contribución de inmuebles, después de cubiertas las atenciones





de primera enmienda, importante la de quince mil ochocientas setenta, seis, pesetas con sesenta, seis centimo, de las cuales no se han hecho las devidas formalizaciones para ver ingresado en el Presupuesto, cuyas relaciones de deudores por este concepto figurar sin liquidar. Tambien se demuestra que por el concepto de premio de obraera cuya cantidad no ha sido llevada nunca a los Presupuestos, aparece devia haber en areas la suma de dos mil setecientas treinta, tres pesetas, cincuenta, ochocientos y por el concepto de Presupuesto la de dos mil doscientas treinta, seis pesetas con veinte, cuatro centimos que no aparecieron en areas al haberse el oportuno argues extraordinario, entrega el dia dos de Enero del año actual, cuyas cantidades de factadas ascenden en su totalidad a veinte mil ochocientas ochenta, seis pesetas, con cuarenta, ochocientos.

Lo expuesto anteriormente se justifica en los documentos de cargo y data que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, depositaria respectivamente.

Asi pues teniendo en cuenta cuanto determinan los articulos 184 y 185 de la Ley Municipal y demas disposiciones aplicables al caso, creo de oportunidad que el Ayuntamiento de mi Presidencia debe declarar la responsabilidad, en primer termino, de los claveros que cesaron en treinta y seis de Diciembre de mil novecientos nueve, con perder de vista al Ayuntamiento de dicha epoca para que tambien se le de

cuenta de estas actuaciones, con el fin de que  
conozcan el resultado de cuanto manifiesten  
los claveros directamente responsables, te-  
niendo presente que transcurrido el tramite  
administrativo, debe procederse contra los  
que resulten responsables, continuando el  
procedimiento de apremio para lograr el  
reintegró a las areas municipales de ade-  
udadas sumas defalcadas, y terminado  
todo esto con o sin resultado proceder a dar un  
ta a los Tribunales de Justicia para su com-  
ecion.

Enterados los Señores Concejales de lo expues-  
to por el Señor Presidente, teniendo cuenta  
que el no proceder a exigir las responsabi-  
lidades a los claveros, y Ayuntamiento que  
cesó en referida fecha, pudiera en un dia  
representar un perjuicio de la actual corpo-  
racion; despues de respetamente reunidos  
se que el defacto es un hecho justificado,  
se acordó por unanimidad: 1.º abrir el  
oportuno expediente en cabera de este parti-  
cular, para que por los claveros D. Demetrio Lina-  
San José Pizarro Calvez, Don Ricardo Gutierrez Pina-  
randa, presenten las pruebas documentales  
que puedan desvirtuar el cargo que se pone  
en sus contra, dandoles de plazo quince dias  
para que asi lo demuestren; 2.º de igual  
manera sera requerido dandoles veinte del  
resultado de estas pruebas al Ayuntamiento  
que cesó en treinta y seis de Diciembre de  
referido año, para que manifieste lo res-  
tante a este caso; 3.º que terminada la  
gestion administrativa con el logro del rein-  
tegro en las areas municipales de las cuervas



descrietas, se proceda a su cobro por el procedi-  
miento de apremio, de veinte y seis de Abril de  
mil novecientos, quedando por consiguiente en  
estos tramites salvadas las responsabilidades de  
la actual corporacion municipal, y última-  
mente terminadas estas operaciones sin conse-  
cuencias, poner en conocimiento de los Tribuna-  
les de justicia el defacto objeto del expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se  
dio por terminado el acto que firman los Srs.  
res en currentes de que go el Teniente certifico.



Emilio Cortés

Roman Teodoro

Soquin Santas

Antonio G. de  
Rivera

Soquin Flores

Daldomero Saavedra

Alejandro Pilo

Juan J. Ferrer

Manuel Portales

Manuel Barbero

Sesion supletoria a la del dia 3 de Julio de 1910

Actores concurrentes	En la villa de San Vicente de Alcantara a los 3 de Julio de mil novecientos diez, reunidos los señores
D. Emilio Cortés	del Ayuntamiento que al margen se expresan en
Soquin Santas	estas Casas consistoriales bajo la Presidencia del Teniente
Soquin Flores	Alcalde Don Emilio Cortés, Gallardo, con el fin
Daldomero Saavedra	de celebrar la sesion supletoria a la ordenancia
Ant. G. de Rivera	del dia tres del corriente y siendo la hora designada,
Roman Montoro	por dicho Teniente Presidente se celebró abierta la de
Edro Lamas	previa lectura de la anterior que quedó
Juan M. ...	

D. Domingo Lamas  
" Pedro Madera  
" Quintín González  
" Julián Golleco

aprobada acordándose los particulares siguientes.  
1.º Se acordó conceder por rolota de Beneficencia para la asistencia médico farmacéutica a Juan Lasa y familia.

2.º Conceder un socorro al pobre de solquidad José Hala-  
to Pérez de diez y siete pesetas noventa, dos céntimos para ir a la Beneficencia

3.º También se acordó conceder otro socorro al pobre de solquidad José Lafado hijos de

Por el tenor acordante San Emilio Corchero, los tenores Emigales San Joaquín Santano, San Antonio Cid de la vera, San Joaquín Flores, San Ramón Martos, San Baldo-  
mero Saavedra, se hizo constar que en el anuncio de la Corporación municipal en la sesión verificada el día veinte, ocho de Junio último, fue la declaración de responsabilidad de los defalcadores que resultan descritos en la misma, heva contra los tres elaceros en primer lugar que cesaron en treinta, uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y treinta y uno de la misma época, y por lo tanto, se ratifican de lo dicho en esta sesión; en contra del voto de los señores Mauro y González, que exponen que se declaren conformes en un todo con la instrucción del expediente de responsabilidad, pero que las responsabilidades, se le exija a quien proceda

Ins habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores en uniones de que certifico.

Emilio Corchero

Joaquín Santano

Antonio Cid de la vera

Joaquín Flores

Román Tejedor

San Emilio

Quintín González

Julián Golleco

Domingo Lamas

Otro





Se certifico: Que despues de levantada la sesion, por el Tenor Concejal Sr. Juan Maria Mauro se dijo: Que protesta el acta de la sesion del dia veinte, y seis de Julio ultimo por creer que no se ajusta el acta a la reunion.

Juan Esteban

Mariano Barbey

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores Concejales.

Juan Esteban

Mariano Barbey

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores Concejales.

Juan Esteban

Mariano Barbey

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores Concejales.

Juan Esteban

Mariano Barbey

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores Concejales.

Juan Esteban

Mariano Barbey

Sesion supletoria del dia 25 de Julio de 1910

En la villa de San Viti de Alcantara a veinte, seis de Julio

Juan Esteban



Antes aristintos  
D. Benito Corchero 8.<sup>o</sup>  
D. Joaquin Santoro  
D. Joaquin Blanes  
D. Roman Montoro  
D. Ant.<sup>o</sup> de Rivera  
D. Juan M.<sup>o</sup> Mauro  
D. Julian Solles  
D. Pedro Juan Toribio  
D. Quintin Fornaler

de mil novecientos diez reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Corchero Gallardo en el fin de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia veinte y cuatro del corriente, siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se celebró abierta la de este dia previa lectura de la anterior que quedó aprobada, acordándose los particulares siguientes:

1.<sup>o</sup> Se acordó conceder suceso de media lactancia a Ramon Valerio Carbajo padre del lactando Julian Valerio Romero que nació el dia seis de Junio último

2.<sup>o</sup> Conceder pensión de beneficencia para la asistencia Medica farmaceutica a los pobres de solitud Miguel Barrios, Jeronimo Salgado, Alfonso Puro, Elia Gil Dujero, Jeronimo Casallo, Antonio Pacheco Rebella, José Carr, Roman Arias Rodriguez, Landelo Rivera Diaz, Alonso Coria, Pablo Negales, Martina Caballero <sup>8.<sup>o</sup></sup>, Maria Andrade, Fran.<sup>o</sup> Joviles

3.<sup>o</sup> Nombrar comisionado para la entrega en caja de los mosos del actual Cuensero a Don Roman Montoro Diaz

4.<sup>o</sup> Se dio cuenta de la comunicacion de el Concej. Don Simetrio Lamas Cepeda en la que solicita un mes de licencia para tomar baños y el Ayuntamiento en vista de la necesidad del restablecimiento de su salud le concedió lo solicitado

5.<sup>o</sup> Se dio lectura de la solicitud dirigida a la Corporacion por el Concej. Don Simetrio Lamas Cepeda, y al Concej. D. José Juan Cáceres, en la que solicitan que la Corporacion se ratifique del acuerdo tomado el dia veinte y tres de Junio último, la Corporacion municipal o sea la mayoría de esta autorada de lo solicitado por dichos Señores acordó, que no siendo de su competencia entender de lo que se solicita no puede volver de sus acuerdos; por los Señores Concejales D. Juan M.<sup>o</sup> Mauro, Don Quintin Fornaler, D. Julian Solles, D. Pedro Juan Toribio, se expuso que dicha solicitud se una al expediente a que la misma se refiere.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió





por terminado el acto que firman los señores concuecamente de que certifico.

Emilio Corchero  
Antonio Uda de  
Fruera

Joaquin Santoro  
Roman Montero

Baldomero Saavedra

Joaquin Flores  
Joaquin Flores

Julian Folleco

Mariano Barbero

sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores concuecales.

Emilio Corchero

Mariano Barbero

sesion supletoria a la ordinaria del dia 21 de Julio de 1910

- Señores asistentes
- Emilio Corchero
- Joaquin Santoro
- Joaquin Flores
- Baldomero Saavedra
- Roman Montero
- Antonio Uda de Rivera
- Juan M. Mauro
- Julian Folleco
- Quintín Cuales
- Fran. Casero

En la villa de San Vicente de Alcantara a dos de Agosto de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Conistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Corchero, Gallardo, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno de Julio ultimo y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este dia previa lectura de la anterior que quedó aprobada acordándose lo particulares siguientes.

- 1.º Conceder papelita de beneficencia para la asistencia medica y farmacéutica a los señores de solemnidad, familia de autos Antonio Mera, Lacerias Cáceres Joaquin Maños
- 2.º Ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el dia diez de Junio de mil novecientos siete referente a que la traversa de la calle de ~~San~~, a la calle de Colon lleve el nombre de Manuel Borrero.
- 3.º Que deponga este Ayuntamiento de interpretar fielmente



en deseo popular mal es el de testimoniar su gratitud e inmenso cariño al Profesor jubilado de Instrucción Primaria Don Juan Rodriguez Diaz, por sus relevantes servicios, como lo comportamiento durante el de sereno de sus funciones, y animado a la vez del mismo deseo que el pueblo en general <sup>unite</sup> acordó por unanimidad, dar el nombre de tan digno Profesor a la calle que ha venido llevando el de Cobon, en esta poblacion, acordando a la vez que la Corporacion pase a cara de expensas suyas o participarse lo

4º Incluir en el primer ayuntamiento al amillaramiento a nombre de San de la Cruz Correa un cercado en el termino, dar de este nombre de Fran<sup>co</sup> Camello Rabero la casa sin numero en la calle de la

5º Se acordó el pago de las cuatro carabinas adquiridas para el servicio de los cuatro Guardas Rurales, pagandose su importe del Capitulo de imprevisos por no haber consignacion en el Presupuesto

6º A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento en virtud de las facultades que le concede el artº 61 de la Ley Municipal, acordó, por unanimidad, previa una ligera discusion, nombrar una comision especial compuesta de D. Emilio Corchero, D. Joaquin Santano, D. Juan Maria Masero, D. Antonio Rivera, D. Baldomero Saavedra, para que formen un proyecto de presupuesto de los gastos de las obras de conservacion y reparacion que sea necesario hacer en las vias publicas urbanas ó sean las calles de esta poblacion, cuyo presupuesto una vez terminado sera presentado a la aprobacion de la Junta Municipal.

Aprobada la presente acta se firmó por los señores de la conservacion y reparacion que sea necesario llevar a cabo en las expresadas vias publicas urbanas, a fin de tener posesion de sus cosas, al efecto dicho Sr. Alcalde les dijo instalados en los mismos, procediendo la comision segun de antes al nombre mismo de Presidente cuyo cargo recayo a favor de D. Emilio Corchero Gallardo

En habiendo más asuntos de tratar se dio por terminado el acto que firmen los señores conuenientes de que certifiq.

Emilio Corchero  
 Antonio de Rivera  
 Joaquin Santano  
 Baldomero Saavedra  
 Gallego  
 Juan Esteban  
 Joaquin Gomez  
 Alejandro Gil  
 Manuel Gonzalez  
 Pedro Madera  
 Si-







gen las firmas \_\_\_\_\_

Mariano Barbary

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1910

Certifico que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de señores Concejales.

yo el  
Alcalde

Mariano Barbary

Gordón

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 7 de Agosto de 1910

En la villa de San Vicente de Alcántara a nueve de agosto de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas caras constitucionales, bajo la Presidencia del señor alcalde don Benito Corchero, Gallardo con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia siete del actual y siendo la hora designada por dicho señor Presidente se celebró abierta la de este dia previa lectura de la anterior que quedó aprobada acordandose lo siguiente.

1º Concedir un sueldo de cuatro pesetas al pobre de solemnidad Juan Sanchez Salgado para que pueda trasladarse a Badajoz con el fin de aprender en un establecimiento benéfico y otro sueldo de dos pesetas a Ramon Pineda para ir a los baños por prescripcion facultativa por ser pobre de solemnidad.

2º Concedir papetita de Beneficencia para la asistencia medica farmaceutica a los pobres de solemnidad Florencio Riquero Lujan, Maria Clara Gomez Zamora P<sup>da</sup> de Jose Berjello, Valentin Carito, Jose Martero Pedero, Jose Valerio

- Linos concurren
- Benito Corchero P<sup>da</sup>
- Isaqui Santano
- Alfonso Pils
- Ant<sup>o</sup> Rivera
- Baldomero Levedra
- Ramon Martero
- Isaqui Flores
- Juan M<sup>o</sup> Navarro
- Pedro Lomas
- Valian Soltero
- Benito Gonzalez
- Pedro Madera

Padres, V<sup>da</sup> de Miguel Luvio, V<sup>da</sup> de Gregorio Luvio y familia de los mismos, así como a Geronimo Entomado y Juan Prieto Horralles sus habiéndose más asuntos de que tratar se dio por terminada el auto que firman los señores en suerte de que certifico.

Antonio Gorchena

Joaquín Santana

Antonio Uda de Rivera

Román Martínez

Joaquín Flores

Baldomero Saavedra

Juan González

Alejandro Pilo

Juan de Serna

Pedro Lamas

Julian Polleco

Mariano Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1860

- Señores asistentes
- Benito Corchero P<sup>te</sup>
  - Joaquín Santana
  - Joaquín Flores
  - Román Martínez
  - Mel<sup>re</sup> Uda de Rivera
  - Baldomero Saavedra
  - Juan González
  - Juan M. Mauro
  - Alejandro Pilo
  - Julián Polleco
  - Pedro Lamas

En la villa de San Vicente de Alcántara a catorce de Agosto de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Corchero, Gallardo, de la, aprobada que fue el auto de la anterior por dicho Sr. Uda de Rivera abierta la de este día, manifestando que a virtud de tenerse tomado hábito por prescripción facultativa rogaba a la Corporación le concediese quince días para poder ausentarse. La Corporación en virtud acordó concederle el plazo de los quince días que dando un cargo de el despacho de la Alcaldía interinamente al Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Joaquín Santana, y que dicha licencia se le comunicase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Por iguales causas se concedió un mes de licencia al Sr. Regidor Sr. D. Román Martínez Sr.

Sus habiéndose ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada el auto que firman los



Señores concurrentes de en 30 de Agosto certifico.

Guillermo Losada

Joaquín Santano

Juan Espinosa

Quintín González

Antonio Urd. de  
Puesca

Julian Folles

Pedro Lanas

Severino Parera

Pedro Madera

Mariano Barbero

Señor ordinario del día 21 de Agosto de 1910



Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta de número su-  
ficiente de tres Concejales

El Alcalde  
Barbero

Mariano Barbero

Señor extraordinario en segunda convocatoria del día 26 de Agosto de 1910

- Señores Asistentes
- Presidentes
- Joaquín Santano
- Antonio Urd. de Rivero
- Pedro Madera
- Pedro Lanas
- Julian Folles
- Quintín González
- Severino Parera
- Juan M.º Mauro
- Severino Parera

En San Vicente de Alcañiz a veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez, previa convocatoria hecha al efecto según determina el art.º 104 de la vigente ley municipal, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Adjunto de Alcalde en funciones D. Joaquín Santano y con el fin de tratar de los asuntos que en expresada convocatoria se relacionaban y en su virtud, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por los señores Concejales D. Juan M.º Mauro, Folles, Madera, Lanas, Espinosa, y González, se expuso que la

vecino de esta villa Juana Nevada, les habia manifestado que su pache, habia entrado en la poblacion y ahora de mate, en el matadero, dos caberos de ganado cabrio muertos, de la propiedad de Juan Jose Rubio y recientemente ha estado despachando dos todos los dias, y las que no ha podido despachar hasta hecho chorinos, habiendoles reconocido por el Sr. Alcalde D. Emilio Corchero, o sean las dos ultimas, desechandole una de ellas, habiendo entrado seis muertos en el matadero sin que pueda precisar quien a reconocido las carnes anteriores.

Por el Concejal D. Antonio Cid de Rivera se dijo: que queda perfectamente, que bajo D. Emilio Corchero el dia que dice la Juana Nevada, sin poder precisar fecha fija, que fue llamado por el que dice, al momento en el matadero sin Inspectores, para el reconocimiento, por haberse marchado el Profesor tutenno a reconocer una poca de cosecho; que al empesar a cellar de reses sacrificadas se cuenta con dos reses que habian sacrificado Caudelo Nevada, de las cuales tom solo de autoris una, y que las siete y hasta, o treinta que habia en el matadero estaban todas muertas, suponiendo fueran sacrificadas.

Por el Concejal Sr. Felice, se hizo contar que hace dos dias que no se reconocen por el Inspector las carnes que en el mismo se sacrifican.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que no tiene conocimiento si en esos dos dias se han reconocido o no las carnes.

Por los Concejales D. Juan M<sup>o</sup> Mauro, D. Quintan Gonzalez, D. Pedro Madero, D. Pedro Sauer, Arrola y D. Demetrio Sauer se manifestó: que hace dos dias que no se han reconocido en el matadero las carnes sacrificadas. Por los mismos Concejales se hace contar de que el Sr. Presidente se niega a que comparezca el Inspector de carnes en este acto, ni los empleados Municipales que bajan al matadero



Por Presidente expuso que se aclararan los hechos denunciados en su día.

Por el Concejal D. Demetrio Sauer se propone un voto de gracias para el Concejal Sr. Rivera, por el trabajo que ha tomado en el esclarecimiento de los hechos denunciados, a lo que se adhieren los demás Concejales.

Por el Sr. Mauro y demás Concejales D. Pedro Madero, D. Julian Solleso, D. Quintan Conzales y Don Pedro Sauer, se hizo constar que a su juicio, las puestas las maliquas que se hace presentadas en la localidad, disminuyen de las carnes muertas que han entrado en la población.

Por el Concejal D. Juan Maria Mauro se hizo constar que en los días veinte y cinco y veinte y seis del actual, no fueron reconocidos las carnes que se sacrificaron en el matadero y vendieron en la plaza pública y también manifestaron el Sr. Sauer Cepeda y el Sr. Mauro, que les fue denunciado por el mismo "Suspectos de carnes, que los caberos de referencia" <sup>intelectuales</sup> inspectores de bacera, a lo que se adhieren los Concejales, Sr. Sauer Anoba, Solleso, Madero, y Conzales.

La corporación municipal, enterada de los hechos relacionados, acuerda que se abra por la Alcaldía una información para depurar los hechos manifestados, y por el Sr. Concejal D. Antonio Cid de Rivera se manifestó que se pague el tanto de culpa al Juzgado, para depurar los hechos y que se les exija responsabilidad a las personas que se señalan. Y no siendo otro los asuntos.

los conuignados en la convocatoria de que habia  
de tratarse, se dio por terminados el acto que  
priman los tres del margen de que yo el  
Secretario certifico = dute = angland = estaban = vale



Roque Santau *San y Esposo*  
*El Ayuntamiento*

Pedro Madera

Julian Gallego

Pedro Tama

Antonio Uda de Berra

Baldomero Saucedra

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia veinte, ocho de Agosto 1910

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por fal-  
ta de numero suficiente de Senores Concejales

yo yo  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion ordinaria del dia 1 de Septiembre de 1910

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por  
falta de numero suficiente de Senores Concejales

yo yo  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1910

Certifico: Que en este dia no se tomo acuerdo por  
falta de numero de Senores Concejales

yo yo  
El Alcalde

Mariano Barbero



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 11 de Sept<sup>bre</sup> de 1910

En la villa de San Vicente de Alcántara a quince de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Coschero, Gallardo, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia once del actual, y siendo la hora designada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la de este dia previa lectura de la anterior que quedó aprobada, acordándose lo siguiente

El Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario diese lectura al expediente de responsabilidad que se ha instruido por esta Alcaldia contra los tres claveros San Demetrio Lama, San Jose Pirano, San Ricardo Estuer, Alcalde, Regidor Intervenior, depositario respectivamente, los dos primeros que cesaron en treinta y uno de Septiembre de mil novecientos nueve, y otro que continua en el ejercicio de su cargo, por defalco de la suma de veinte mil ochocientos ochenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, que devieron existir en arcas municipales en la fecha de su cesacion por los distintos conceptos que se detallan en referido expediente, des pues de enterados minuciosamente de cuantas diligencias se han practicado en el mismo previo el consiguiente examen se acordó por mayoría llevar a efecto lo siguiente.

- 1.º Que no da lugar a dudas vistas las conclusiones que se formulan en el expediente, que la responsabilidad de las sumas defalcadas tienen que ser reintegradas por partes proporcionales por los tres claveros San Demetrio Lama, San Jose Pirano, San Ricardo Estuer, como encargados de la custodia de los fondos

*[Handwritten signature]*

municipales, y atención a que no han justifi-  
cado nada en contrario.

2.º Que es de todo punto imposible pasar la data que pre-  
senta el Expositivo, consistente en varios vales autori-  
zados por los caballos San Dnmetrio Lomas, de San Juan  
de los Prados, importantes catorce mil ciento treinta  
y ocho reales, doce centimos, por que estos no de-  
muestran de manera alguna el por que de la sen-  
tada de esa cantidad de la Caja municipal  
sin formalizarse despus, a que concepto ha-  
bian de aplicarse.

3.º Que está probado fehaciente mente la distracción  
de las cantidades de facturas, sin haberlas des-  
tinado a ninguna atención municipal, pues  
aparte de la existencia que resultó en caja en trece  
de Mayo de Guimbre de mil novecientos nueve  
como sobrante del presupuesto, las demás retene-  
rían al ingreso que devieron formalizarse por el  
tambien sobrante del diez y seis por ciento del recar-  
go municipal sobre la contribucion territorial,  
despus de cubiertas las atenciones de primera  
en su orden, del premio de cobranza del impus-  
to de consumo, dándole cabida en su capitulo  
del artículo del presupuesto, para ahora no re-  
sultar en la relacion de deudores, que nada  
tiene que ver la Hacienda con esta atención  
puesto que siempre la deja de recibir de mano  
de los ayos reintegrándose de inscripciones con  
bienne incluíendo en la actualidad.

4.º Que tanto los artículos 154, 158, 159 de la Ley Munici-  
pal, como la Real Orden de Gobernacion de trece  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis  
y Circular de la Direccion General de Adminis-  
tracion Local de primero de Julio siguiente  
y las infinitas disposiciones de contabilidad

24





que serian interminables enerrarlas, y por ende  
 tasativamente no hay mas responsabilidad en  
 la presente cuestion que la de los tres claveros referidos,  
 pues alcanzaria en algo a la Corporacion muni-  
 cipal que cesó en treinta y uno de Diciembre de  
 mil novecientos nueve si resultara una involun-  
 cia, por no haber obrado como tiene el deber y  
 esta en un perfecto derecho de pedir explica-  
 cion a cualquiera de los funcionarios en cargo  
 de la custodia de los fondos municipales,  
 el destino dado a los caudales, puesto que asi  
 obra dentro del circulo de sus atribuciones  
 como se demuestra en el espiritu, letra de su  
 Ley organica, en la de presupuestos del Estado, y  
 otras disposiciones, entre ellas la Real Orden de  
 diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y  
 nueve, y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.  
 8.º Que hecho el estudio conveniente de toda la data  
 se le tiene en cuenta algunos recibos que no presen-  
 taron cuando se verificó la liquidacion general,  
 por cuya razon, deducidas catorce mil quinien-  
 to treinta y ocho pesetas doce centimos que no pue-  
 den pasarse por ser ilegales como se expone an-  
 teriormente de las doscientas veinte y cuatro mil  
 doscientas cinco pesetas cuarenta y tres centimos,  
 resulta una data de doscientas diez mil seenta y  
 siete pesetas treinta y un centimos, restadas estas  
 del total cargo de doscientas veinte y cinco mil

trescientas cincuenta y siete pesetas, treinta y seis  
céntimos, vienen a quedar diez noventa y dos  
cientos noventa pesetas cinco céntimos, que son  
las que tienen que ser reintegradas por los clero-  
nos ya mencionados.

6.º Que para llevar a efecto los demás trámites hasta  
conseguir el logro de este reintegro puesto que el  
expediente de responsabilidad termina con  
el acuerdo de esta sesión, se necesita nombrar  
una persona con el carácter de agente ejecutivo,  
para que proceda por la vía de apremios de  
veinte y seis de abril de mil novecientos, a exigir  
el cobro de la misma liquidada, para lo cual se  
le expedirá certificación de los extremos de  
este particular, los precisos del expediente de res-  
ponsabilidad para encaberar el que por dicha  
agencia tiene que instruirse, quedando auto-  
rizado el Sr. Presidente para en su nombramiento  
con arreglo a lo que determina el artículo  
veinte de la Instrucción de apremios citada.

7.º Que verta también en la responsabilidad de  
aquellos que han incurrido los cleros de San Juan  
Lana, San José Pizarro, San Ricardo Chivero como  
en cargo de la custodia de los fondos mu-  
nicipales, se pare el tanto de culpa a los Tribu-  
nales de Justicia a los fines conducentes.

8.º Subsuntamente se otorgue certificación de  
este particular en el expediente de responsabi-  
lidad como fin de las actuaciones, archiva-  
ndose en la Secretaría a los efectos de ley.

El Sr. Concejal don Juan María Navarro se  
abstiene de prestar aprobación al expediente  
e interin no lo examine.

También se acordó informar favorablemente

las voluntades, por diuerso alta, Pedro Carretero escriuiente de la casa numero setenta, uno de la calle de Hernan Cortes, y Juan de la Cruz Correa Barro de una parte de cenado destinado a hotelera, y cenado, de cabida de veinte, tres areas, veinte, nueve centiaueras sitio del termino que adquirio de Santos Mercurio Morajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto que firman los señores concurrentes de que certifico.

Emilio Corchero Joaquín Santano

Baldomero Lavedra Joaquín Flores

Antonio Urdal Travesa Roman Montero

Juan de Dios Barro

Alejandro Pilo

Mariano Barberoff

Sesión Ordinaria del día 18 de Septu de 1910

Certifico: que en este día no se tomo acuerdo por haberse ommunus suficiente de tres Concejales

El Alcalde

Mariano Barberoff

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 18 de Septu de 1910

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veinte de Septu de mil novecientos diez sesados, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Corchero y Gallardo con

- Señores Concejales
- Presidente
- D. Emilio Corchero
- Joaquín Santano
- Joaquín Flores
- Roman Montero
- Baldomero Lavedra
- Antonio Urdal Travesa
- Juan de Dios Barro
- Juan de Dios Barro



- el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho del actual y cuando la hora designada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día por vía lectura de lo anterior que quedó aprobado acordándose los particulares siguientes.
- 1.º Indemnizar a José Carrillo Prieto por la cantidad de diez pesetas por las sopas que se han quemado de su hijo que falleció a consecuencia de la dictamina.
  - 2.º Conceder una gratificación a D. Manuel Gato por los trabajos llevados a efecto en la ratificación de la numeración de las casas de campo de este término Municipal consistente en treinta pesetas y la de cinco para los municipales Pedro Bergado y Candido Carrillo que lo acompañaron.
  - 3.º Se acordó que se publique un bando requiriendo a los dueños de este municipio para que ratifiquen sus derechos, dándole de término 10 días para que lo verifiquen y transcurrido que sea, en un espacio se proceda contra los mismos por la vía ejecutiva.
  - 4.º Por el Sr. Concejal D. Juan María Momo se manifestó que estaba conforme con la instrucción del expediente de responsabilidad tramitado contra los claveros, pero que le parecía que le cabía a responsabilidad por las palabras ofensivas que se consignaron en el resumen contra los mismos claveros al hacerse solidario de expensas por labras a cuyo parecer se adhirió el Sr. Concejal D. Quintín González.
  - 5.º Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instructivo del moro Agustín Martínez Silveira, la comisión acordó confirmar el fallo dictado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesión de Agosto de mil novecientos...



ocho por el que se declaró soldado condicional al  
 moro Aguirre Martínez Silvero número 9 del sorteo  
 del alistamiento de esta villa para 1907 por subsistir  
 la circunstancias alegadas de misa de padre pobre y  
 vejez a quien mantiene y como tal compran-  
 dílo en el caso primero del artículo 87 de la ley  
 6.ª Conceder una gratificación a Sebastián Cardento de  
 treinta pesetas y diez a los demás serenos por los tra-  
 bajos prestados en la reparación y limpieza en las  
 frentes y plazas públicas de esta villa.  
 No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-  
 minado el acto que firmase los tres concurrentes de  
 que yo el Secretario certifico =

Emilio González      Joaquín Antonio  
 Balomero Guadalupe      Román Tejedor  
 Alejandro Pilo      Francisco  
 Santos Lema      Pedro Lario  
 Martín González      Pedro Madera  
 Mariano Barbero

Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de mil novecientos dieciséis  
 Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta  
 de número suficiente de tres Concejales

El Alcalde      Mariano Barbero

Sesión Ordinaria del día 2 de Octubre de 1910



Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de tres Concejales  
Vº Bº  
El Alcalde

Mariano Barbero

\_\_\_\_\_

Sesión Ordinaria del día 9 de Octubre de 1910



Certifico: que en este día no se tomó acuerdo por falta de número suficiente de tres Concejales  
Vº Bº  
El Alcalde

Mariano Barbero

\_\_\_\_\_

Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 1910

En la Villa de San Vicente de Alcántara a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez reunidos Señores Ayntentes y señ

Presidencia del Ayuntamiento en sus Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Corchero con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan leída y aprobada el acta de la anterior por dicho Sr. se declaró abierta de este día acordándose los particulares siguientes.

1º Se acordó que a virtud de la carencia de recursos con que cuenta este municipio, para poder atender a las ineludibles necesidades, se eleva un recargo municipal sobre el impuesto de consumo al ciento por ciento que la ley le autoriza con excepción de la sal en vez del setenta por ciento con que viene figurando el presupuesto actual y pliego de condiciones del expediente de subasta con el fin de que dicho recargo figure



el presupuesto venidero de mil novecientos once; el ~~se~~ acuerdo se facilitará certificación a la Administración de Hacienda a los fines que pro-  
cede

2.º Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos once, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal

3.º Se dio cuenta de la solicitud presentada por Enrique Barroso Omer en la que solicita se le conceda fijar un Kiosco en la plaza pública de esta villa, la Corporación acordó que pase la comisión correspondiente para que informe sobre su fijación.

4.º Por el Sr. Concejal D. Juan M.º Mamo se propuso que venia con satisfacción que la Corporación sabiese a esperar a Sr. D. Segundo Cuatas que viene a esta villa a dar una conferencia relacionada con la gestión del proyecto del Ferrocarril Estratégico de Badajoz a esta Villa; la Corporación acordando en los mismos termos acceder a lo solicitado por el

Don Mauro.

5.º Se acordó que el Sr. Alcalde Presidente puse a Badajoz a gestionar asuntos de umum interés para este municipio en la Administración de Hacienda.

6.º Tambien se acordó nombrar Agente Ejecutivo a D. Baltolome Saucha para que proceda a la cobranza de los derechos de varios conceptos que existen a favor de este Ayuntamiento.

7.º Y últimamente se dió cuenta de la petición que tiene hecha verbalmente el residente en esta villa Juan Combacho Carrasco para que sea incluido como vecino de esta villa.

La Corporación visto la justa petición acordó lo acordó. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firmaron los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Antonio Gordón*

*Joaquín Fontana*

*Baldomero Saucedra*

*Antonio Uda de Preve*

*Sebastián San*

*Alejandro Pilo*

*Pedro Antonio Fontana*

*Juan Genzalez*

*Fernando Bercego*

*Joaquín Flores*

*Juan de la Cruz*

*Abanico Barbero*





Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1910.

Certifico: Que en este dia no se tomò acuerdo por falta de numero suficiente de Tenues Concejales

vº Dº  
el Alcalde

Mariano Barbey

Amelio Lombroso



Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1910.

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenues Concejales

vº Dº  
el Alcalde

Mariano Barbey

Amelio Lombroso



Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenues Concejales

vº Dº  
el Alcalde

Mariano Barbey

Amelio Lombroso



Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenues Concejales

vº Dº  
el Alcalde

Mariano Barbey

Amelio Lombroso



Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1910

Certifico: Que en este dia no se ha to-

mandado acuerdo por falta de numero en fin  
de de turnos concyales.

Vº Dº

El Alcalde

Mariano Barboza



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 6 de  
Noviembre de 1866

Turnos con acuerdos En la villa de San Vicente de Alcántara a ocho de  
Noviembre de mil novecientos seis, reunidos los  
turnos del Ayuntamiento que al margen se expre-  
san en sus caras concistoriales bajo la Presidencia  
del Tenor Alcalde D. Benito Cordero, Gallardo, con  
el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria  
del dia seis del actual, siendo la hora designa-  
da por dicho Tenor Presidente se habio abierta  
la de este dia previa lectura de la anterior que quedo  
aprobada, acordandose lo siguiente

- " Benito Cordero Dº
- " Joaquin Santoro
- " Joaquin Flores
- " Antº Cid de Olivera
- " Baldomero Gacivara
- " Simón Juralen
- " Juan Mº Marcos
- " Simón Torres
- " Juanº Pardo
- " Roman Montero

Particulars num  
brando concyales

Nombra concyales para ir a Madrid en cargo  
del Alcalde de Valencia de Alcántara al de esta villa  
D. Benito Cordero Gallardo con el fin de pertener  
en la Direccion de la Duda los asuntos penden-  
tes referentes a la conversion de la lamina en tre  
los pueblos de Valencia, y de esta villa

Otro particular

Tambien acordo la Corporacion por unanimidad  
autorizar a un Alcalde Presidente D. Benito  
Cordero Gallardo para que en un numero  
haga cuantas diligencias sean necesarias hasta  
la completa terminacion del expediente sobre  
conversion de lamina en tre los pueblos de  
Alcántara, y de esta villa, facultandole  
tambien para recoger valores e intereses de dicha  
conversion, para que otorgue los poderes que se ne-  
cesiten a favor de las personas que era oportuno.

Por el concyjal D. Simón Torres se expuso  
que se cumplia la Real Orden de treinta de Mayo



tiembre ultimos referente a la prostitucion.  
Igual mente acordó el Ayuntamiento se consigne  
que se con disjuncto que el recurso de los Barrieros  
tivos esta aun sin despachar por los centros cor-  
respondientes con perjuicio de los intereses  
del Municipio

Beneficencia Se acordó conceder poralita de beneficencia a ho-  
rros Marques, familia pobre de solitudad  
Última mente se acordó aprobar la solicitud pidiendo  
alta interior breva solgado de la cara numero treinta  
guero de la calle de Santos Molinas

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los señores encoyentes  
de que se el Secretario certifico.

Francisco Cordova

Joaquin Santos

Joaquin Alvarez

Baldomero Saucedo

Antonio Va de Povera

Roman Torontosa

Fran. Dasez

Alejandro Pilo

Quintero Lainez

Pedro Madera

Antonio Morales

Julian Folleco

Mariano Barberoff

[Signature]

Session ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1860



Certifico: que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de  
numero suficiente de señores concejales

V.º D.º  
El alcalde

Mariano Barberoff

Se

sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1860

Certifico: Que en este dia no se ha tomado acuerdo por falta de numero suficiente de Tenores conzales

1070  
el Alcalde

Masiano Barboza

Sesion extraordinaria del dia 25 de Noviembre de 1860

En la villa de San Vicente de Heántara a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, previa convocatoria hecha al efecto y que determina la vigente Ley Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Corchero, Gallardo previa lectura del auto de la anterior que queda aprobada por dicho Tenor se declaró abierta la de este dia dando cuenta por el mismo del particular siguiente.

Particular: Seguidamente el Tenor Presidente dio cuenta a la Corporacion de que el Ayuntamiento de Valencia de Heántara en sesion celebrada el dia veinte, seis de Enero último, adoptó el acuerdo que comiado literalmente dice lo siguiente: Que a fin de evitar en lo posible las dificultades expuestas anteriormente, que al pedir la reparacion de los capitales de ambos pueblos, se solicitara tambien que de la suma numerada mil cinco noventa, seis cuarenta y cinco reales de este Ayuntamiento se que se ha de repagar la parte correspondiente al de San Vicente de Heántara, se creen titulos al portador por una cantidad nominal tal que al tipo corriente de cotizacion produzca treinta y nueve mil novecientos



cientas diez y nueve reales, veinte y cuatro  
 cuartos efectivos, que con esta suma se paguen  
 de una vez a dicho Ayuntamiento los intereses que  
 por este se le adeudaron. "Sea aun cuando el Ayun-  
 tamiento habia acordado como una de las condicio-  
 nes para transigir, no acudir a la ejecucion de la  
 sentencia recaida en el pleito que se siguió que se  
 abonasen a demás de la cantidad antes expresada  
 la suma de mil ochocientos tres reales cincuenta  
 cuartos por intereses de demora, propia a la Cor-  
 poracion que se aceptare el acuerdo del de Valencia  
 de Alcantara, que por lo tanto se dice la corporacion  
 por pagada de los derechos reconocidos por intereses  
 con la cita de suma de treinta y nueve mil nueve-  
 cientos diez y nueve reales veinte y cuatro cuartos  
 efectivos que pagare a aquel municipio. Establecida  
 la discusion sobre el particular, el municipio apro-  
 bo la propuesta de su Presidente. Inmediato al  
 asunto de que habia de tratarse se dio por terminado  
 el auto que firman los señores concurrentes de que el San-  
 to artificio.

Antonio Toranzo

Pedro Lano

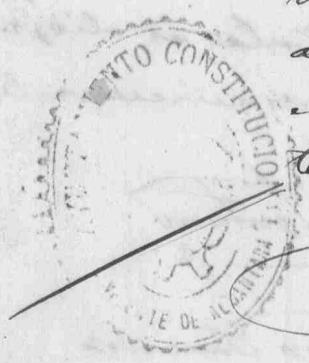
Julian Follico

Pedro Madera

Francisco Toranzo

Alejandro Pilo

figuen las firmas



Joaquín Santano  
 Joaquín Flores  
 Roman Apóstero

Baldomero Saavedra  
 Juan = Vasco

Mariano Barbero

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1910

Señores concurrentes  
 Sr. Emilio Cercero P<sup>te</sup>  
 Sr. Joaquín Santano  
 Sr. Joaquín Flores M.  
 Sr. Baldomero Saavedra  
 Sr. Pedro Larras  
 Sr. Julián Soltero  
 Sr. Alejandro Pilo  
 Sr. Pedro Madera  
 Sr. Quintín Garralán

En la villa de San Vicente de Alcántara a veintete y siete de Noviembre de mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Cercero y Gallardo, leída y aprobada que fue el acta del anterior por dicho Sr. se declaró abierta la de este día acordándose lo particulares siguientes.

- 1º Que se saque a pública subasta el arrendamiento de la cañilla pequeña de la Plaza Mayor de la propiedad de este Municipio bajo el tipo y condiciones establecidas
- 2º Se acordó informar favorablemente la solicitud pedida al ta de una parte de cercado al sitio de la Tabera del Prado, a nombre de Sr. Juan Francisco Barroso, su alquiere por el Sr. Juan Barroso, de Joaquín Barroso Carbajo

Los habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que certifica.



Quintín Garralán	Joaquín Santano
Antonio La de Traversa	Baldomero Saavedra
Roman Apóstero	Joaquín Flores
	Alejandro Pilo
	Segun las firmas



- Don Ramon Muntes
- Don Pedro Lamas
- Don M. Marso
- Don Quintin Jurale
- Don Pedro Madera
- Don Sancho Lamas
- Don Julian Bollico

dia diez y ocho del actual y siendo de la hora designada por dichos Señores  
 Presidente se declaró abierta la de este día previa lectura de la anterior  
 que fue dada por oída de, acordándose lo siguiente.

Se acordó que habiendo faltado de la Caja Municipal la cantidad de tres  
 mil trescientas diez y ocho pesetas siete céntimos pertenecientes al cupo del  
 Arroz del impuesto de Consumos del año de mil novecientos nueve, se  
 propone un presupuesto extraordinario para legalizar el pago que está  
 hecho a la Hacienda; de cuyo acuerdo según votación intervinieron los  
 Señores Concejales D. Juan Maria Marso, Don Sancho Lamas, por no haber  
 procedente el presupuesto extraordinario y no ponerse sobre el tapete  
 las cuentas para su comprobación, a cuya protesta se adhieren los  
 Señores Concejales D. Pedro Lamas Arriba, D. Quintin Jurale, D. Pedro  
 Madera, y D. Julian Bollico.

Se acordó un edicto sobre de media la estancia a Maria Benigno  
 para su hijo José Antonio Pilo Benigno, de edad de veinte y ocho días  
 cuya inscripción dará principio el número de tres porvenir.

Tambien se acordó un edicto por rebueta de Beneficencia a Pedro  
 Rubella Reynito, familia

Finalmente se acordó abonar al Ajunt. Ejecutivo un mil y noventa y cinco  
 pesetas por dietas y otros en calidad de reintegro a la Caja Municipal  
 cuando se revuelva el expediente de responsabilidad que sigue  
 por defalco de fondos.

Ultimamente tambien se acordó aprobar favorablemente lo solicitado  
 de Maria Maximino Porto pidiendo alta a un número de la casa  
 número de la calle de Buellos.

Inolubido más asuntos de que tratar se dió por terminado  
 el acto que firman los Señores en cumplimiento de sus deberes.

*Amilio Corubero*      *Joaquín Santoro*  
*Joaquín Stang*      *Fran. Basco*  
*Quintin Jurale*      *Julian Bollico*  
*Pedro Madera*      *Alejandro Pilo*  
*Manano Bando*      *Pedro Lamas*









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTAS DE SESIONES

